

GACETA INTERNA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS LA SEMILLA

ISSN 1870-0233

LA Semilla

38

Año 10 NÚMERO

REGIÓN 5
Tribunales Unitarios Agrarios



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MARCO VINICIO MARTÍNEZ GUERRERO

MAGISTRADOS NUMERARIOS

LIC. LUIS OCTAVIO PORTE PETIT MORENO

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS

LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA

LIC. RICARDO GARCÍA VILLALOBOS GÁLVEZ

MAGISTRADA SUPERNUMERARIA

LIC. CARMEN LAURA LÓPEZ ALMARAZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JESÚS ANLÉN LÓPEZ

OFICIAL MAYOR

C.P. LETICIA ARCE PAREDES

CONTRALORA INTERNA

C.P. JULIANA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FRANCISCO JAVIER BARREIRO PERERA

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARELLANO SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. JOSÉ ARMANDO FUENTES VALENCIA

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. RICARDO QUIROZ AGUIRRE

GACETA INTERNA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS LA SEMILLA

ES UN ÓRGANO INTERNO DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EDITADO POR EL

CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA

“DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ”

NIZA 67 - 3ER. PISO COL. JUÁREZ C.P. 06600 MÉXICO, D.F.

www.tribunalesagrarios.gob.mx

E-mail: ceja@tribunalesagrarios.gob.mx

SUBDIRECTOR DE PUBLICACIONES

LIC. JAIME I. GONZÁLEZ CARRANCÁ

DISEÑO GRÁFICO, FOTOGRAFÍA. DIGITAL Y FORMACIÓN

FERNANDO MUÑOZ VILLARREAL

ELABORACIÓN DE MAPAS

LIC. ALEJANDRA TORRES PÉREZ MORENO

TIRAJE: 5,000 EJEMPLARES.

La Semilla

Gaceta Interna de los Tribunales Agrarios La Semilla. Publicación trimestral Enero-Marzo de 2012. Editor Responsable: Lic. Jaime I. González Carrancá. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2004-072016575300-109. Número de Certificado de Licitud de título: 13182. Número de Certificado de Licitud de Contenido: 10755. Domicilio de la Publicación: Orizaba 34, Colonia Roma, C.P. 06700, México, D. F. Imprenta: Impresiones Precisas Alfer, S.A. de C.V., Nautla No. 161, Bodega 8, Col. San Juan Xalpa, C.P. 09850, Ixtapalapa, Distrito Federal. Distribuidor: Tribunal Superior Agrario en forma gratuita.

Portada: Río Escanela, Puente de Dios.
Foto: Luis Ricardo Martínez Villanueva.

CONTENIDO

	1
Presentación	
Tribunal Unitario Agrario	2
Distrito 1	4
Tribunal Unitario Agrario	6
Distrito 1A	
Tribunal Unitario Agrario	8
Distrito 11	
Tribunal Unitario Agrario	10
Distrito 12	
Tribunal Unitario Agrario	12
Distrito 17	
Tribunal Unitario Agrario	14
Distrito 19	
Tribunal Unitario Agrario	16
Distrito 25	
Tribunal Unitario Agrario	18
Distrito 36	
Tribunal Unitario Agrario	20
Distrito 38	
Tribunal Unitario Agrario	22
Distrito 41	
Tribunal Unitario Agrario	24
Distrito 51	
Tribunales Unitarios Agrarios	26
(Regiones)	
Tribunal Unitario Agrario	30
Distrito 54	
Tribunales Agrarios	32
Información para el campesino	
Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México	33
Directorio de los Tribunales Unitarios Agrarios	



PRESENTACIÓN

presentación

Continuando con la publicación de los mapas de la circunscripción territorial de las Regiones de Justicia Agraria, en este número "La Semilla" pone a disposición de sus lectores el mapa y la información de la Región 5.

ESTADO:

Recordamos a nuestros lectores que para mejorar el acceso a la justicia y acercar a los hombres y mujeres del campo mexicano, el Tribunal Superior Agrario ha establecido cinco Regiones en el país, integradas de la siguiente forma:



Zacatecas.

Región 1:

Distrito 2 (Mexicali, B.C.); Distrito 13 (Guadalajara, Jal.); Distrito 15 (Guadalajara, Jal.); Distrito 16 (Guadalajara, Jal.); Distrito 26 (Culiacán, Sin.); Distrito 27 (Guasave, Sin.); Distrito 28 (Hermosillo, Son.); Distrito 35 (Ciudad Obregón, Son.); Distrito 39 (Mazatlán, Sin.); Distrito 45 (Ensenada, B.C.); Distrito 48 (La Paz, B.C.S.) y Distrito 53 (Zapotlán El Grande, Jal.).

Región 2:

Distrito 5 (Chihuahua, Chih.); Distrito 6 (Torreón, Coah.); Distrito 7 (Durango, Dgo.); Distrito 20 (Monterrey, N.L.); Distrito 30 (Ciudad Victoria, Tamps.); Distrito 32 (Tuxpan, Ver.) y Distrito 43 (Tampico, Tamps.).

Región 3:

Distrito 8 (Distrito Federal); Distrito 9 (Toluca, Edo. Méx.); Distrito 10 (Tlalnepantla, Edo. Méx.); Distrito 14 (Pachuca, Hgo.); Distrito 18 (Cuernavaca, Mor.); Distrito 23 (Texcoco, Edo. Méx.); Distrito 24 (Toluca, Edo. Méx.); Distrito 33 (Tlaxcala, Tlax.); Distrito 37 (Puebla, Pue.); Distrito 42 (Querétaro, Qro.); Distrito 47 (Puebla, Pue.) y Distrito 49 (Cautla, Mor.).

Región 4:

Distrito 3 (Tuxtla Gutiérrez, Chis.); Distrito 4 (Tapachula, Chis.); Distrito 21 (Oaxaca, Oax.); Distrito 22 (Tuxtepec, Oax.); Distrito 29 (Villahermosa, Tab.); Distrito 31 (Jalapa, Ver.); Distrito 34 (Mérida, Yuc.); Distrito 40 (San Andrés Tuxtla, Ver.); Distrito 44 (Chetumal, Q. Roo); Distrito 46 (Huaquapan de León, Oax.); Distrito 50 (Campeche, Camp.) y Distrito 54 (Comitán, Chis.).

Región 5:

Distrito 1 (Zacatecas, Zac.); Distrito 1A (Aguascalientes, Ags.); Distrito 11 (Guanajuato, Gto.); Distrito 12 (Chilpancingo, Gro.); Distrito 17 (Morelia, Mich.); Distrito 19 (Tepic, Nay.); Distrito 25 (San Luis Potosí, S. L. P.); Distrito 36 (Morelia, Mich.); Distrito 38 (Colima, Col.); Distrito 41 (Acapulco, Gro.); Distrito 51 (Iguala, Gro.) y Distrito 52 (Zihuatanejo de Azuela, Gro.).

Con base en esta división, se han elaborado mapas que contienen información de interés para los usuarios de la justicia agraria y para el público en general, como la dirección de las sedes de los Tribunales Unitarios Agrarios y sus áreas de jurisdicción, en donde los lectores podrán ubicar el municipio o municipios en donde se encuentra su ejido o comunidad para que, con la información precisa que proporcionan los mapas, puedan dirigirse al Tribunal Unitario Agrario que les corresponda a fin de realizar los trámites necesarios para resolver sus problemas agrarios.

En este número también se incluye el "Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México", que la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, (AMIJ) a través de la Mesa de Equidad de Género, propone adoptar para establecer lineamientos generales en la perspectiva de género, a fin de evitar la discriminación por motivos de sexo o género. En este entendido, los representantes de todos los órganos impartidores de justicia al suscribir el Pacto y establecer su Comité de Seguimiento e Implementación han realizado esfuerzos importantes para avanzar en esta materia al interior de los tribunales y juzgados del país.

UBICACIÓN:

Distrito 1
Zacatecas, Zac.
Genaro Codina 710
Col. Centro C.P. 98000
01-492-9222905
Fax. 01-492-9243517

ESTADO:



Zacatecas.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito

Sede: **ZACATECAS,**
Zacatecas

Región **5**

Los municipios que comprende son:

1. Apozol.
2. Apulco.
3. Atolinga.
4. Benito Juárez.
5. Calera.
6. Cañitas de Felipe Pescador.
7. Chalchihuites.
8. Concepción del Oro.
9. Cuauhtémoc.
10. El Plateado de Joaquín Amaro.
11. El Salvador.
12. Fresnillo.
13. Genaro Codina.
14. General Enrique Estrada.
15. General Francisco R. Murguía.
16. General Pánfilo Natera.
17. Guadalupe.
18. Huanusco.
19. Jalpa.
20. Jerez.
21. Jiménez del Teul.
22. Juan Aldama.
23. Juchipila.
24. Loreto.
25. Luis Moya.
26. Mazapil.
27. Melchor Ocampo.
28. Mezquital del Oro.
29. Miguel Auza.
30. Momax.
31. Monte Escobedo.
32. Morelos.
33. Moyahua de Estrada.
34. Nochistlán de Mejía.
35. Noria de Ángeles.
36. Ojocaliente.
37. Pánuco.
38. Pinos.
39. Río Grande.
40. Sain Alto.
41. Santa María de la Paz.
42. Sombrerete.
43. Susticacán.
44. Tabasco.
45. Tepechitlán.
46. Tepetongo.
47. Teul de González Ortega.
48. Tlaltenango de Sánchez Román.
49. Trancoso.
50. Trinidad García de la Cadena.
51. Valparaíso.
52. Vetagrande.
53. Villa de Cos.
54. Villa García.
55. Villa González Ortega.
56. Villa Hidalgo.
57. Villanueva.
58. **Zacatecas.**

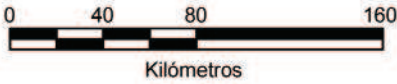
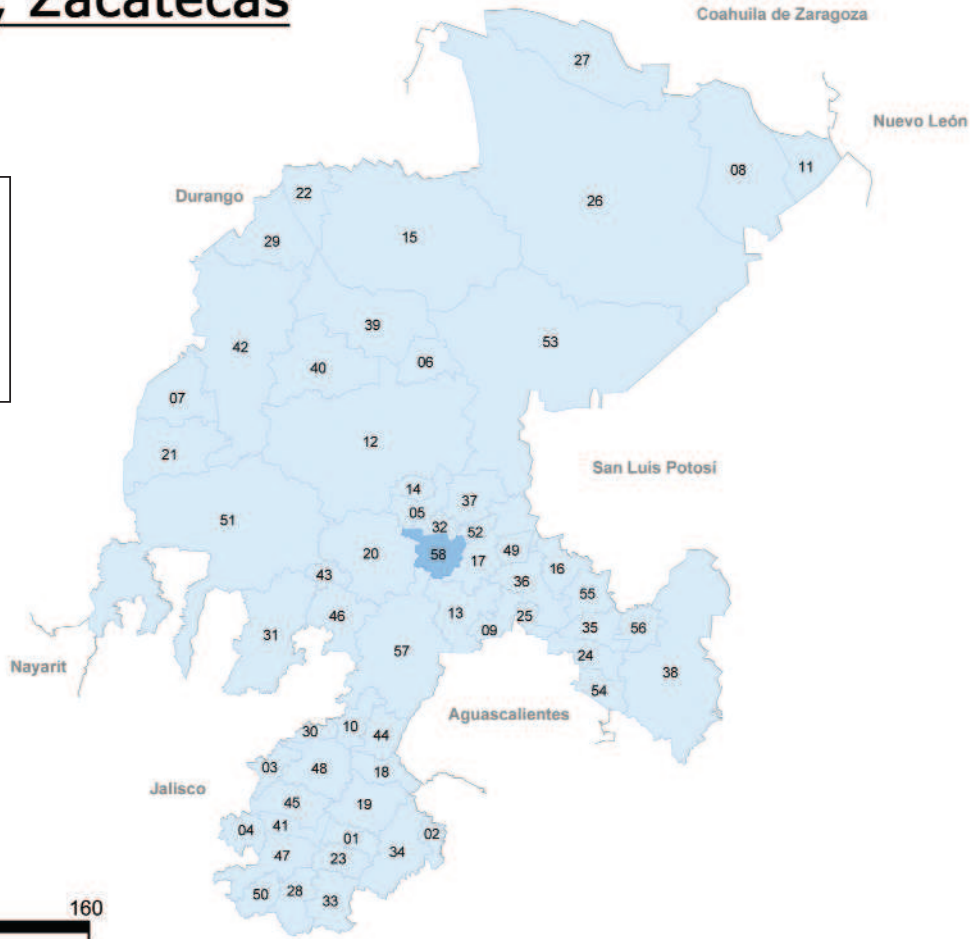
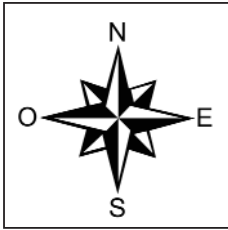
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cautla Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for writing.

MAPA:

Zacatecas, Zacatecas

Distrito N° 1



Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
• www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 1A

Distrito

Sede: **AGUASCALIENTES,**
Aguascalientes

Región **5**

UBICACIÓN:

Distrito 1 a
Aguascalientes, Ags.
Avenida Convención Sur 102 - 202
Col. Centro C.P. 20000
01-449-9139272
Fax. 01-449-9139272

Los municipios que comprende son:

1. **Aguascalientes.**
2. Asientos.
3. Calvillo.
4. Cosío.
5. El Llano.
6. Jesús María.
7. Pabellón de Arteaga.
8. Rincón de Romos.
9. San Francisco de los Romo.
10. San José de Gracia.
11. Tepezalá.

ESTADO:



Aguascalientes.

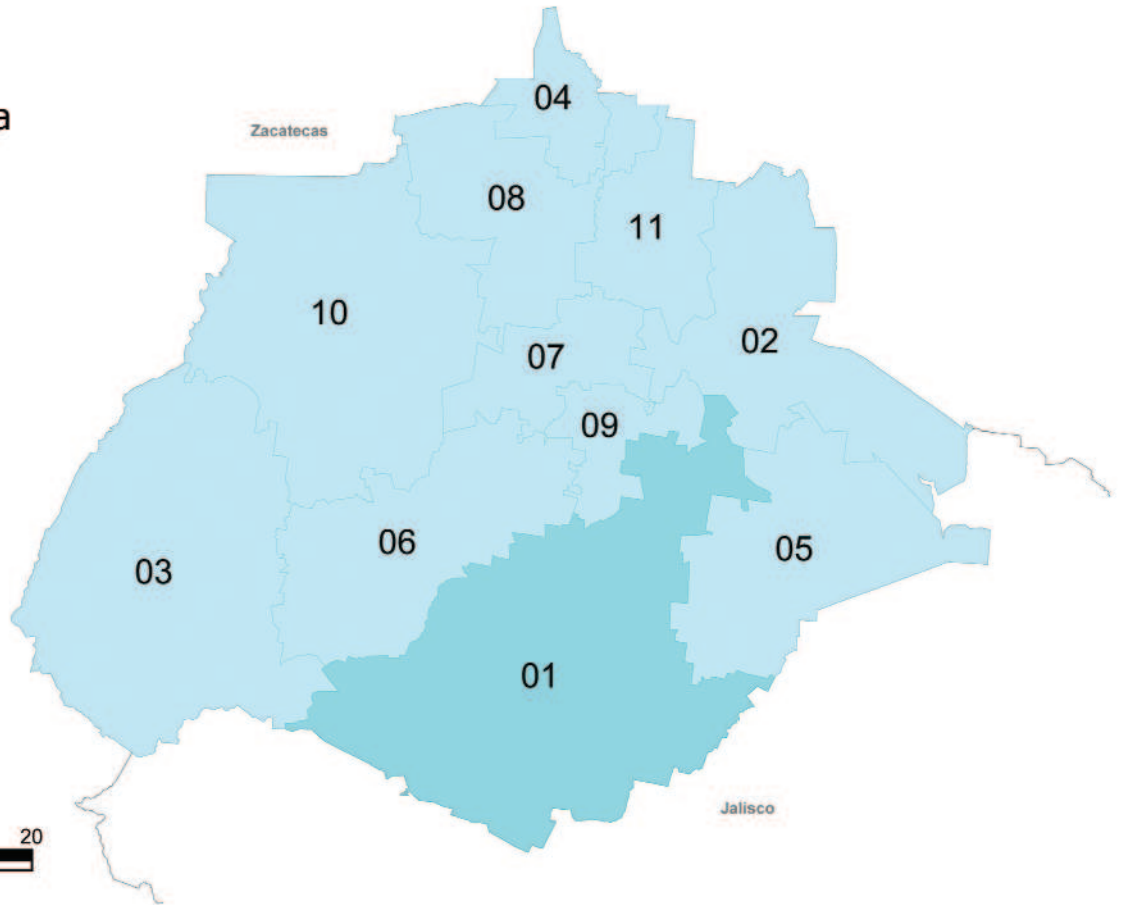
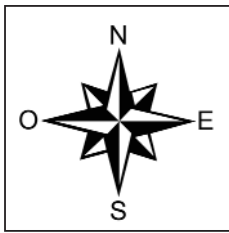
Zacatecas **Aguascalientes** Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cautla Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for writing.

MAPA:

Aguascalientes, Aguascalientes

Distrito N° 1
Subsede alterna



ENERO-MARZO 2012

La Semilla

Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
• www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito



Sede: **GUANAJUATO,**
Guanajuato

Región **5**

UBICACIÓN:

Distrito 11

Guanajuato, Gto.

Carr. Guanajuato - Marfil Km. 1.5

Col. Noria Alta C.P. 36020

01-473-7327462

Fax. 01-473-7327461

Los municipios que comprende son:

1. Abasolo.
2. Acámbaro.
3. Apaseo el Alto.
4. Apaseo el Grande.
5. Atarjea.
6. Celaya.
7. Comonfort.
8. Coroneo.
9. Cortazar.
10. Cuerámaro.
11. Doctor Mora.
12. Dolores Hidalgo.
13. **Guanajuato.**
14. Huanímaro.
15. Irapuato.
16. Jaral del Progreso.
17. Jerécuaro.
18. León.
19. Manuel Doblado.
20. Moroleón.
21. Ocampo.
22. Pénjamo.
23. Pueblo Nuevo.
24. Purísima del Rincón.
25. Romita.
26. Salamanca.
27. Salvatierra.
28. San Diego de la Unión.
29. San Felipe.
30. San Francisco del Rincón.
31. San José Iturbide.
32. San Luis de la Paz.
33. San Miguel de Allende.
34. Santa Catarina.
35. Santa Cruz de Juventino Rosas.
36. Santiago Maravatío.
37. Silao.
38. Tarandacua.
39. Tarimoro.
40. Tierra Blanca.
41. Uriangato.
42. Valle de Santiago.
43. Victoria.
44. Villagrán.
45. Xichú.
46. Yuriria.

ESTADO:



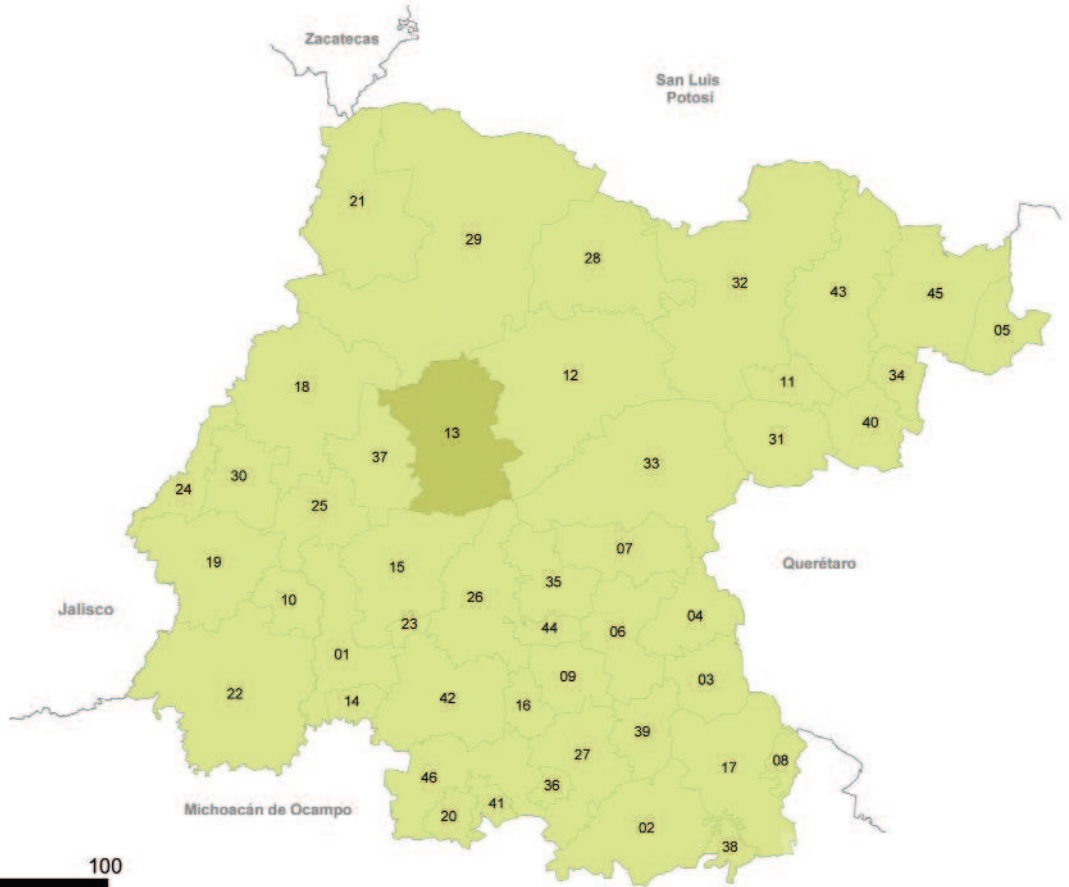
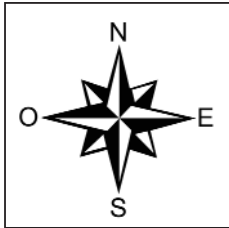
Zacatecas
Guadalupe
Jalapa
Puebla
Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Tepic Monterrey Oaxaca
Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for text input.

MAPA:

Guanajuato, Guanajuato

Distrito N° 11



ENERO-MARZO 2012

La Semilla

Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla **Guanajuato** Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
• www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 12

Distrito

Sede: **CHILPANCINGO,**
Guerrero

Región **5**

UBICACIÓN:

**Distrito 12
Chilpancingo, Gro.**
Avenida Guerrero 38 Altos
Zona Centro C.P. 39000
01-747-4710017 y
01-747-4729875
Fax. 01-747-4710501

Los municipios que comprende son:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 1. Acatepec. | 16. Leonardo Bravo. |
| 2. Ahuacutzingo. | 17. Malinaltepec. |
| 3. Alcozauca de Guerrero. | 18. Metlatónoc. |
| 4. Alpoyeca. | 19. Mochitlán. |
| 5. Atlamajalcingo del Monte. | 20. Olinalá. |
| 6. Atlixac. | 21. Quechultenango. |
| 7. Chilapa de Alvarez. | 22. Tixtla de Guerrero. |
| 8. Chilpancingo de los Bravo. | 23. Tlacoapa. |
| 9. Cochoapa el Grande. | 24. Tlaxiaca de Maldonado. |
| 10. Copanatoyac. | 25. Tlapa de Comonfort. |
| 11. Cualác. | 26. Xalpatláhuac. |
| 12. General Heliodoro Castillo. | 27. Xochihuehuetlán. |
| 13. Huamuxtitlán. | 28. Zapotitlán Tablas. |
| 14. Iliatenco. | 29. Zitlala. |
| 15. José Joaquín de Herrera. | |

ESTADO:



Guerrero.

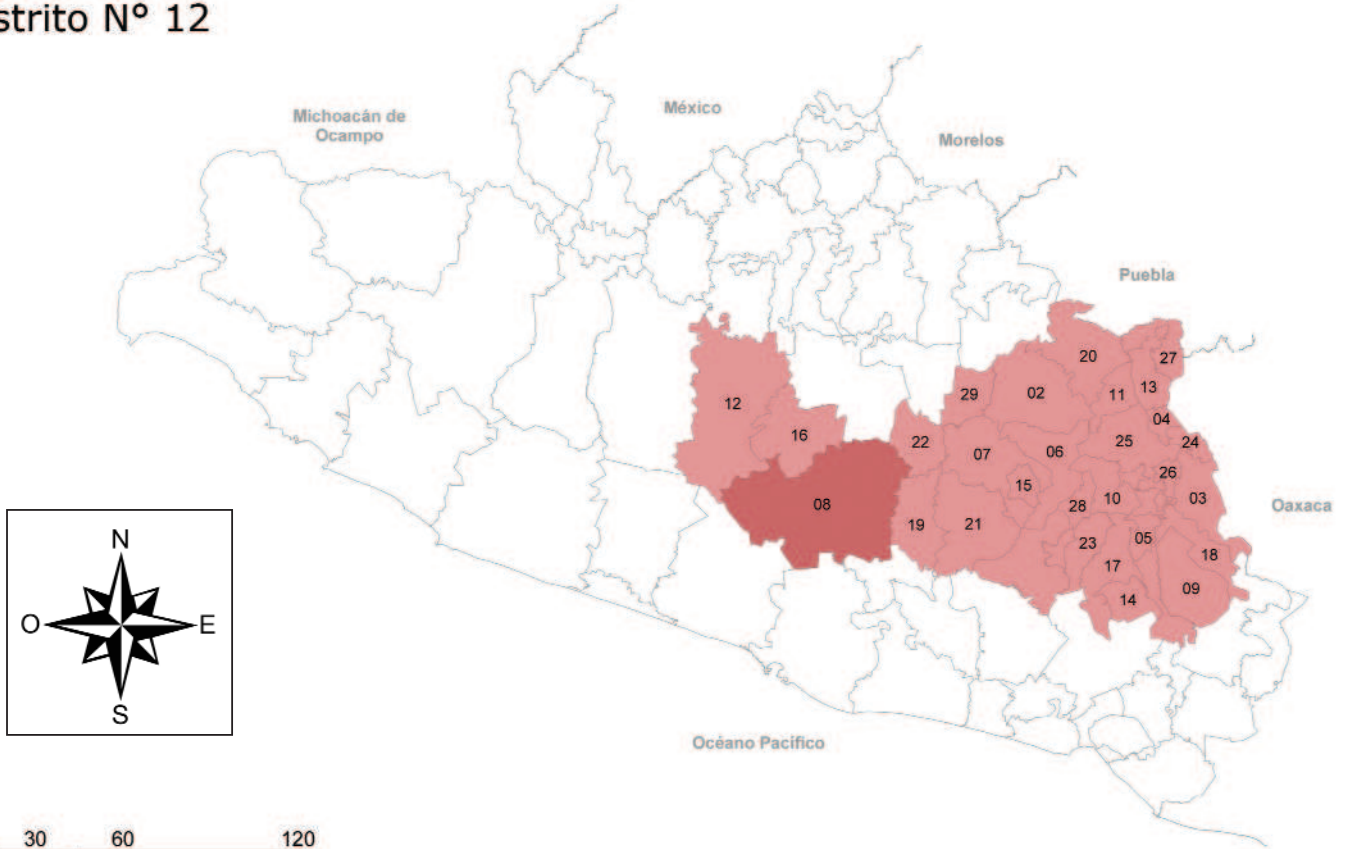
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cautla Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for writing.

MAPA:

Chilpancingo, Guerrero

Distrito N° 12



Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato **Chilpancingo** Guadalajara Pachuca
 Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria
 Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León
 Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
 • www.cuentame.inegi.org.mx

ENERO-MARZO 2012

La Semilla

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 17

Distrito

Sede: **MORELIA,**
Michoacán

Región **5**

UBICACIÓN:

Distrito 17
Morelia, Mich.

Avenida Solidaridad 230
esq. Calzada Juárez
Col. Ventura Puente C.P. 58020
01-443-3148492 y
01-443-3240494
Fax. 01-443-3240460

ESTADO:



Michoacán.

Los municipios que comprende son:

1. Acuitzio.
2. Aguililla.
3. Apatzingán.
4. Ario.
5. Buenavista.
6. Charapan.
7. Cherán.
8. Chilchota.
9. Churumuco.
10. Coeneo.
11. Cojumatlán de Régules.
12. Cotija.
13. Erongarícuaro.
14. Gabriel Zamora.
15. Huiramba.
16. Jiquilpan.
17. La Huacana.
18. Lagunillas.
19. Los Reyes.
20. Marcos Castellanos.
21. Múgica.
22. Nahuatzen.
23. Nuevo Parangaricutiro.
24. Nuevo Urecho.
25. Pajacuarán.
26. Paracho.
27. Parácuaro.
28. Pátzcuaro.
29. Peribán.
30. Purépero.
31. Quiroga.
32. Sahuayo.
33. Salvador Escalante.
34. Tacámbaro.
35. Tancítaro.
36. Tangamandapio.
37. Tangancícuaro.
38. Taretan.
39. Tepalcatepec.
40. Tingambato.
41. Tingüindín.
42. Tocombo.
43. Tumbiscatío.
44. Turicato.
45. Tzintzuntzan.
46. Uruapan.
47. Venustiano Carranza.
48. Villamar.
49. Zacapu.
50. Ziracuaretiro.

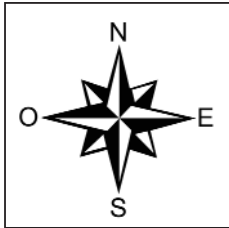
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara **Morelia** Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cautla Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for notes or text.

MAPA:

Morelia, Michoacán

Distrito N° 17



ENERO-MARZO 2012

La Semilla

Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
• www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 19

Distrito

Sede: **TEPIC,**
Nayarit

Región **5**

UBICACIÓN:

Distrito 19
Tepic, Nay.

Calzada de la Cruz 175
Col. Fray Junípero Serra
C.P. 63169
01-311-2137494
Fax. 01-311-2131227

Los municipios que comprende son:

- | | |
|-----------------------|---------------------------|
| 1. Ahuacatlán. | 10. Ruíz. |
| 2. Amatlán de Cañas. | 11. San Blas. |
| 3. Bahía de Banderas. | 12. San Pedro Lagunillas. |
| 4. Compostela. | 13. Santa María Del Oro. |
| 5. Del Nayar. | 14. Santiago Ixcuintla. |
| 6. Ixtlán del Río. | 15. Tepic. |
| 7. Jala. | 16. Tuxpan. |
| 8. La Yesca. | 17. Xalisco. |
| 9. Rosamorada. | |

ESTADO:



Nayarit.

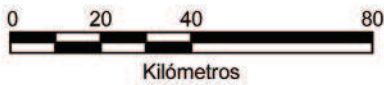
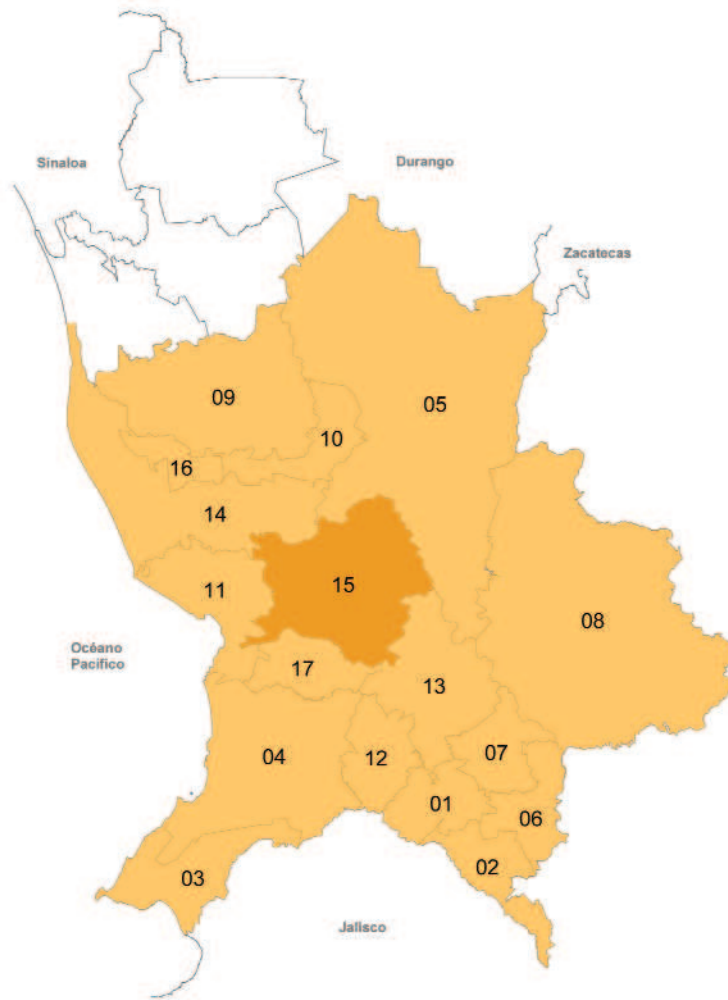
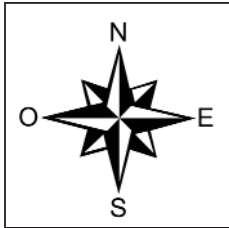
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
 Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca **Tepic** Monterrey Oaxaca
 Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
 Puebla La Paz Cautla Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for writing.

MAPA:

Tepic, Nayarit

Distrito N° 19



ENERO-MARZO 2012

La Semilla

Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
• www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO **25**

Distrito

Sede: **SAN LUIS POTOSÍ,**
San Luis Potosí

Región **5**

UBICACIÓN:

Distrito 25
San Luis Potosí, S.L.P.
Cinco de Mayo 435 Planta Alta
Zona Centro C.P. 78000
01-444-8123602 y
01-444-8128384
Fax. 01-444-8128404

Los municipios que comprende son:

- | | |
|------------------------------|----------------------------------|
| 1. Ahualulco. | 20. San Ciro de Acosta. |
| 2. Alaquines. | 21. San Luis Potosí. |
| 3. Armadillo de los Infante. | 22. San Nicolás Tolentino. |
| 4. Cárdenas. | 23. Santa Catarina. |
| 5. Catorce. | 24. Santa María del Río. |
| 6. Cedral. | 25. Santo Domingo. |
| 7. Cerritos. | 26. Soledad de Graciano Sánchez. |
| 8. Cerro de San Pedro. | 27. Tierra Nueva. |
| 9. Charcas. | 28. Vanegas. |
| 10. Ciudad del Maíz. | 29. Venado. |
| 11. Ciudad Fernández. | 30. Villa de Arista. |
| 12. Guadalcázar. | 31. Villa de Arriaga. |
| 13. Lagunillas. | 32. Villa de Guadalupe. |
| 14. Matehuala. | 33. Villa de la Paz. |
| 15. Mexquitic de Carmona. | 34. Villa de Ramos. |
| 16. Moctezuma. | 35. Villa de Reyes. |
| 17. Rayón. | 36. Villa Hidalgo. |
| 18. Rioverde. | 37. Villa Juárez. |
| 19. Salinas. | 38. Zaragoza. |

ESTADO:



San Luis Potosí.

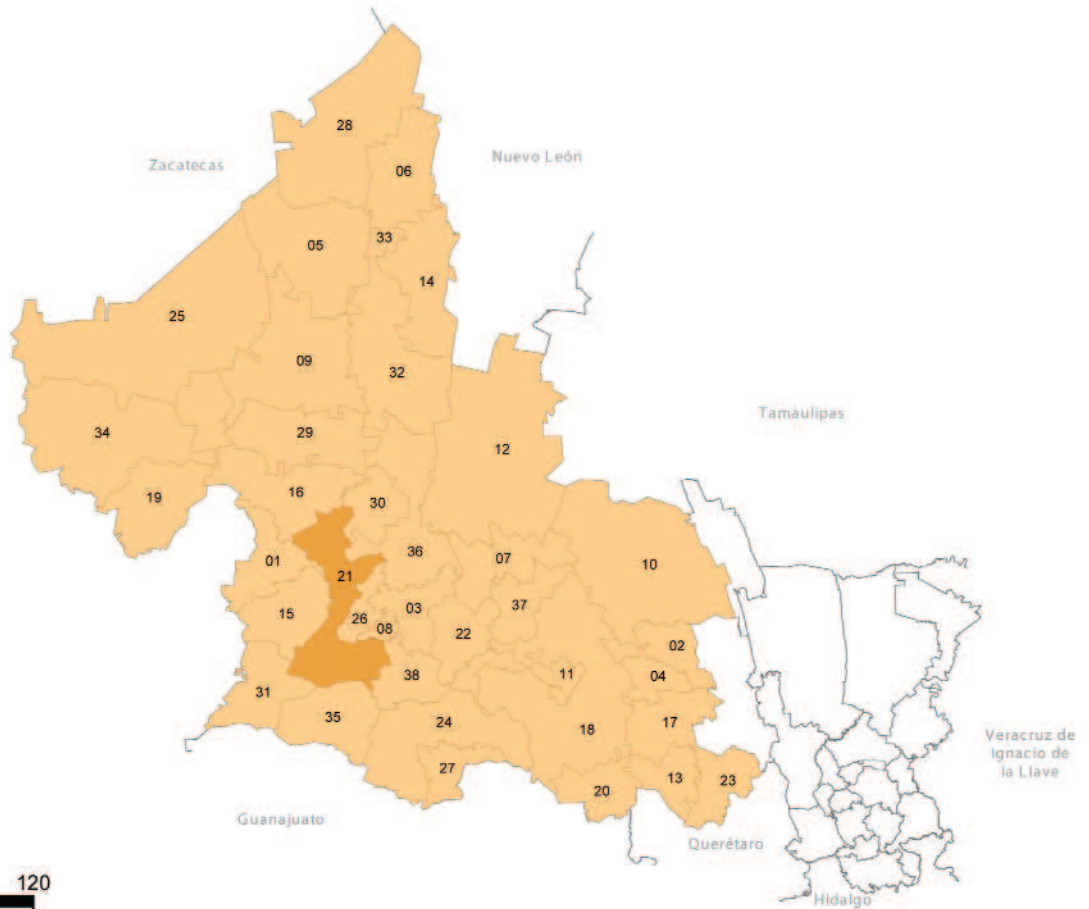
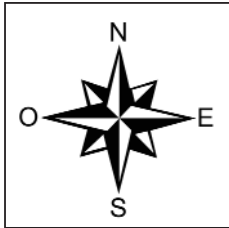
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cautla Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for text input.

MAPA:

San Luis Potosí

Distrito N° 25



Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca **San Luis Potosí** Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
• www.cuentame.inegi.org.mx

ENERO-MARZO 2012

La Semilla

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 36

Distrito

Sede: **MORELIA,**
Michoacán

Región **5**

UBICACIÓN:

Distrito 36
Morelia, Mich.
General Miguel Blanco 48
Col. Chapultepec Oriente
C.P. 58260
01-443-3154160 y
01-443-3244656
Fax. 01-443-3244485

ESTADO:



Michoacán.

Los municipios que comprende son:

1. Álvaro Obregón.
2. Angamacutiro.
3. Angangueo.
4. Aporo.
5. Briseñas.
6. Carácuaro.
7. Charo.
8. Chavinda.
9. Chucándiro.
10. Churintzio.
11. Contepec.
12. Copándaro.
13. Cuitzeo.
14. Ecuandureo.
15. Epitacio Huerta.
16. Hidalgo.
17. Huandacareo.
18. Huaniqueo.
19. Huetamo.
20. Indaparapeo.
21. Irimbo.
22. Ixtlán.
23. Jacona.
24. Jiménez.
25. José Sixto Verduzco.
26. Juárez.
27. Jungapeo.
28. La Piedad.
29. Madero.
30. Maravatío.
31. **Morelia.**
32. Morelos.
33. Nocupétaro.
34. Numarán.
35. Ocampo.
36. Panindícuaro.
37. Penjamillo.
38. Puruándiro.
39. Queréndaro.
40. San Lucas.
41. Santa Ana Maya.
42. Senguio.
43. Susupuato.
44. Tanhuato.
45. Tarímbaro.
46. Tiquicheo de Nicolás Romero.
47. Tlalpujahua.
48. Tlazazalca.
49. Tuxpan.
50. Tuzantla.
51. Tzitzio.
52. Vista Hermosa.
53. Yurécuaro.
54. Zamora.
55. Zináparo.
56. Zinapécuaro.
57. Zitácuaro.

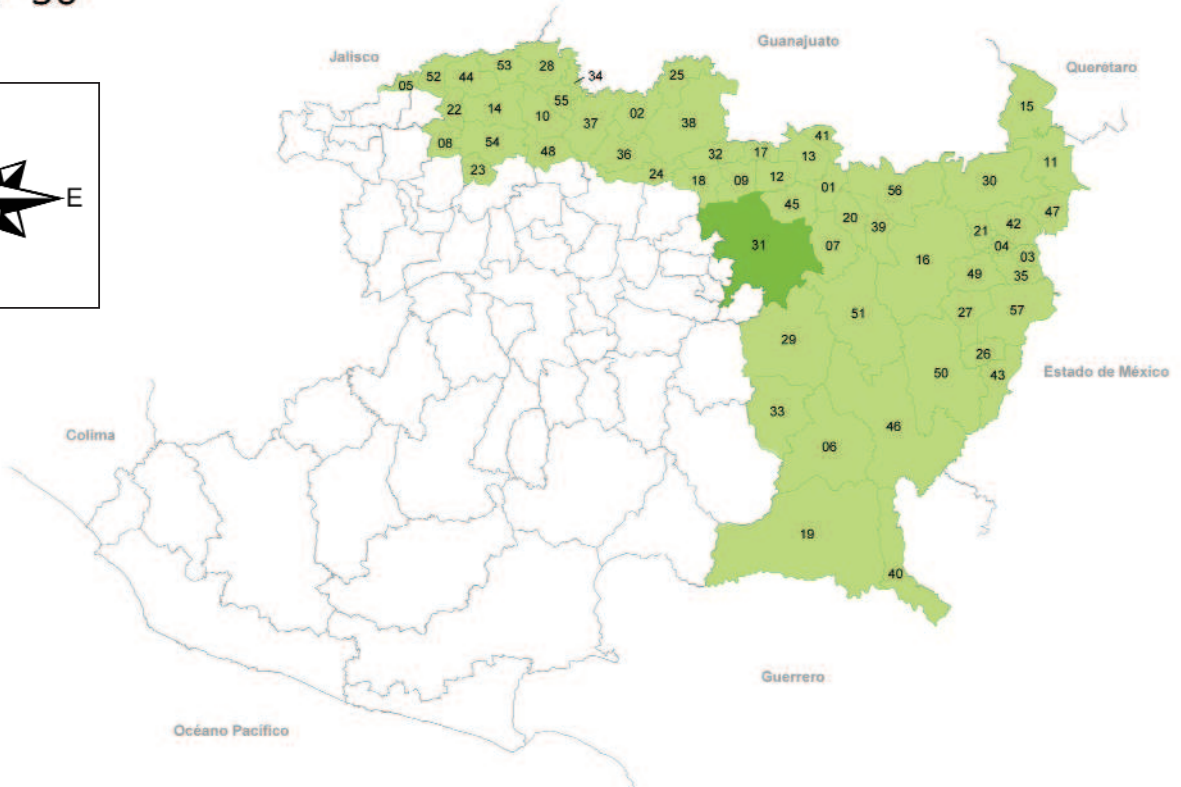
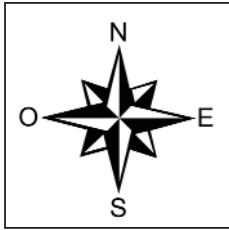
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón **Morelia** Puebla Colima
Puebla La Paz Cuautla Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for text entry.

MAPA:

Morelia, Michoacán

Distrito N° 36



Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
• www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 38

Distrito

Sede: **COLIMA,**
Colima

Región **5**

UBICACIÓN:

Distrito 38
Colima, Col.
Avenida José G. Alcaraz 1651
Fracc. Real Vistahermosa
C.P. 28010
01-312-3144303
Fax. 01-312-3145508

Los municipios que comprende son:

1. Armería.
2. **Colima.**
3. Comala.
4. Coquimatlán.
5. Cuauhtémoc.
6. Ixtlahuacán.
7. Manzanillo.
8. Minatitlán.
9. Tecomán.
10. Villa de Álvarez.
11. Aguila (Michoacán).
12. Chinicuilta (Michoacán).
13. Coahuayana (Michoacán).
14. Coacomán de Vázquez Pallares (Michoacán).
15. Cihuatlán (Jalisco).
16. Cuautitlán de García Barragán (Jalisco).
17. Jilotlán de los Dolores (Jalisco).
18. Pihuamo (Jalisco).
19. Tecalitlán (Jalisco).
20. Tolimán (Jalisco).
21. Tonila (Jalisco).
22. Zapotitlán de Vadillo (Jalisco).

ESTADO:



Colima.

ESTADO:



Michoacán.

ESTADO:



Jalisco.

Zacatecas
Guadalajara
Jalapa
Puebla

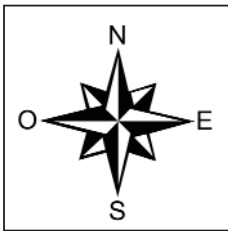
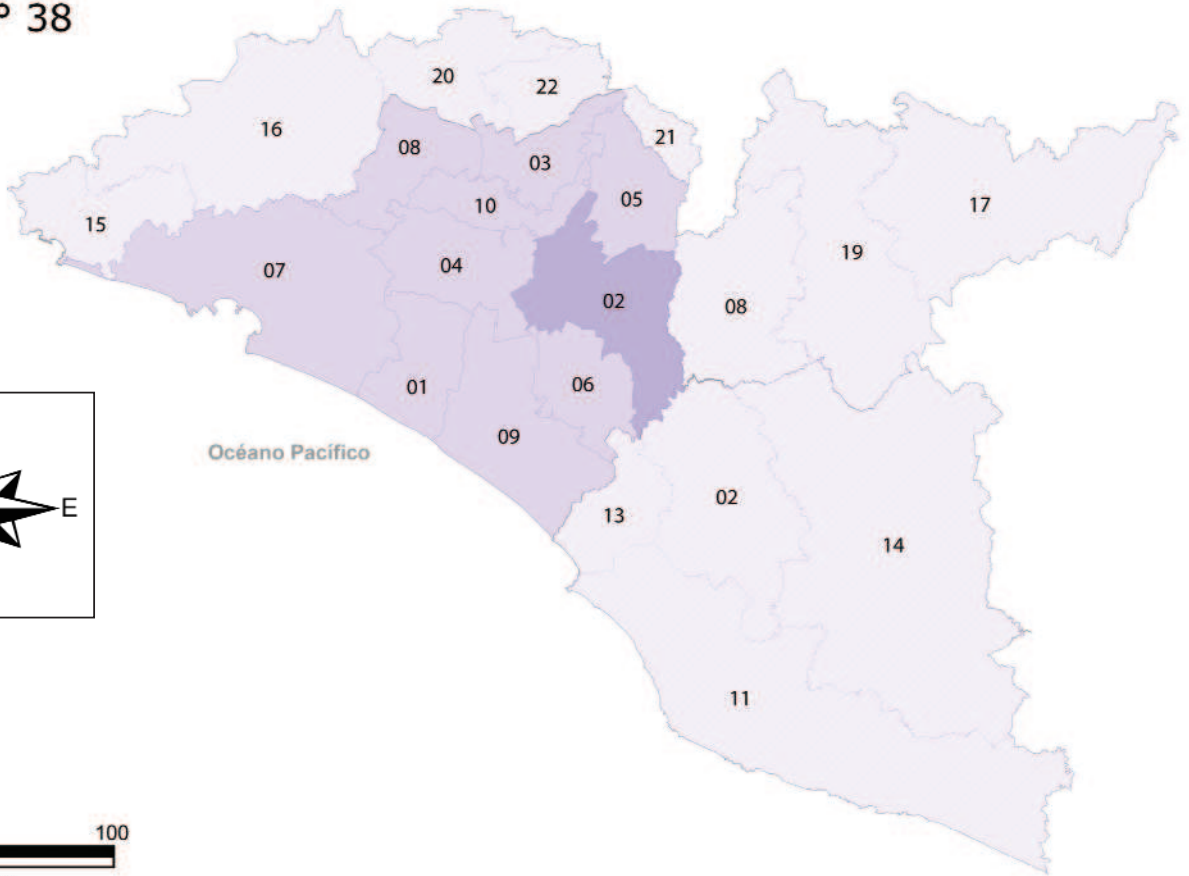
Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Tlaxiaco Tepic Monterrey Oaxaca
Durango Obregón Morelia Puebla **Colima**
Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for writing.

MAPA:

Colima

Distrito N° 38



Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
 • www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO **41**

Sede: **ACAPULCO,**
Guerrero

Región **5**

UBICACIÓN:

Distrito 41
Acapulco, Gro.
Antón de Alaminos 24
Fracc. Magallanes C.P. 39670
01-744-4866346 y
01-744-4866345

Los municipios que comprende son:

1. **Acapulco de Juárez.**
2. Atoyac de Alvarez.
3. Ayutla de los Libres.
4. Azoyé.
5. Benito Juárez.
6. Copala.
7. Coyuca de Benítez.
8. Cuajinicuilapa.
9. Cuauhtepac.
10. Florencio Villarreal.
11. Igualapa.
12. Juan R. Escudero.
13. Juchitán.
14. Marquelia.
15. Ometepec.
16. San Luis Acatlán.
17. San Marcos.
18. Tecoaapa.
19. Tlacoachistlahuaca.
20. Xochistlahuaca.

ESTADO:



Guerrero.

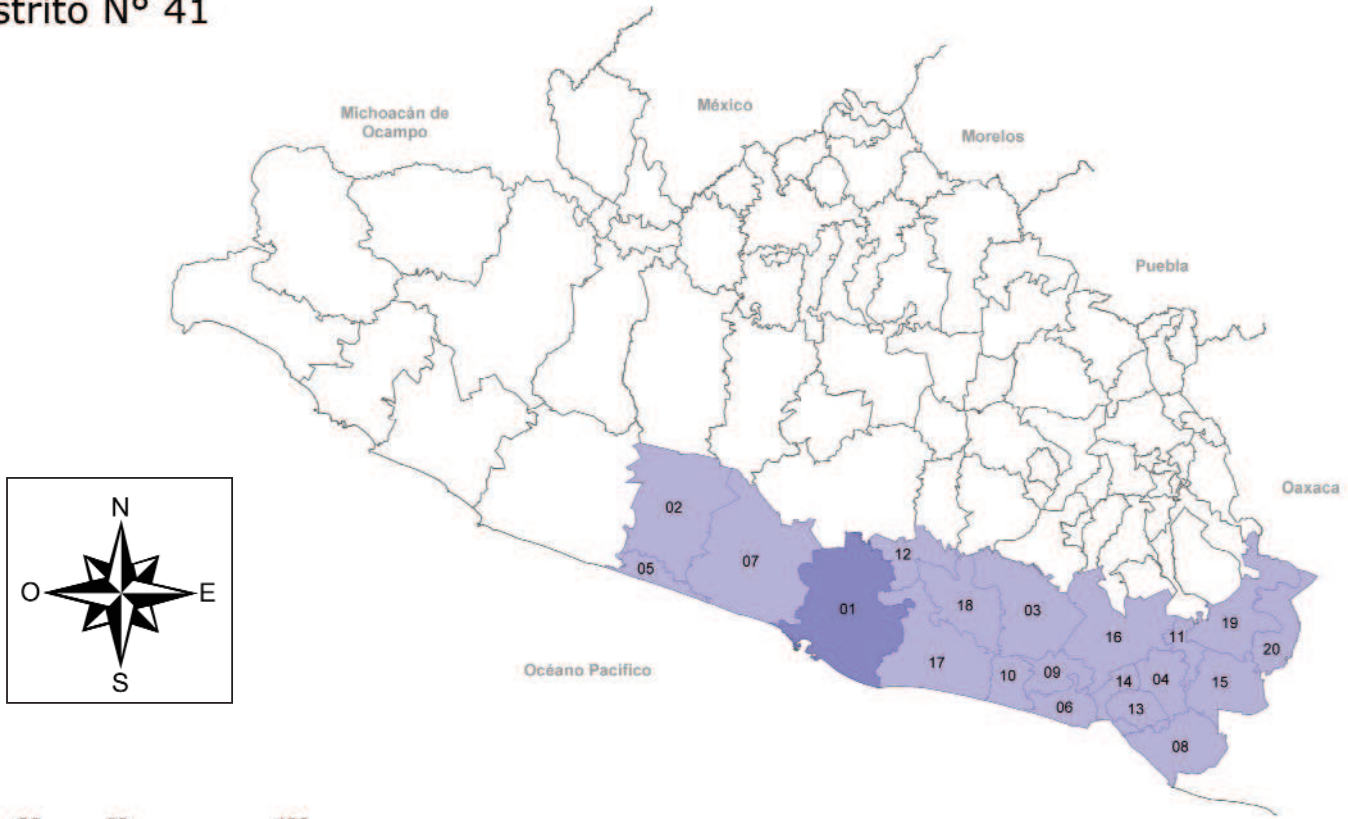
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cuautla Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for writing.

MAPA:

Acapulco, Guerrero

Distrito N° 41



ENERO-MARZO 2012

La Semilla

Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca
 Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria
 Mazatlán San Andrés Tuxtla **Acapulco** Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León
 Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
 • www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 51

Distrito

Sede: **IGUALA,**
Guerrero

Región **5**

UBICACIÓN:

Distrito 51
Iguala, Gro.

Emiliano Zapata No. 25
Col. Centro C.P. 40000
01-733-1102589,
01-733-3322967
y 01-733-1101085

Los municipios que comprende son:

1. Ajuchitlán del Progreso.
2. Apaxtla.
3. Arcelia.
4. Atenango del Río.
5. Buenavista de Cuéllar.
6. Cocula.
7. Copalillo.
8. Cuetzala del Progreso.
9. Cutzamala de Pinzón.
10. Eduardo Neri.
11. General Canuto A. Neri.
12. Huitzuco de los Figueroa.
13. **Iguala de la Independencia.**
14. Ixcateopan de Cuauhtémoc.
15. Mártir de Cuilapan.
16. Pedro Ascencio Alquisiras.
17. Pilcaya.
18. Pungarabato.
19. San Miguel Totolapan.
20. Taxco de Alarcón.
21. Teloloapan.
22. Tepecoacuilco de Trujano.
23. Tetipac.
24. Tlalchapa.
25. Tlapehuala.

ESTADO:



Guerrero.

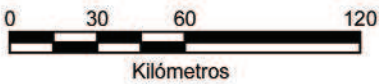
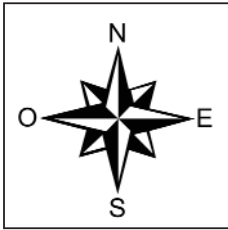
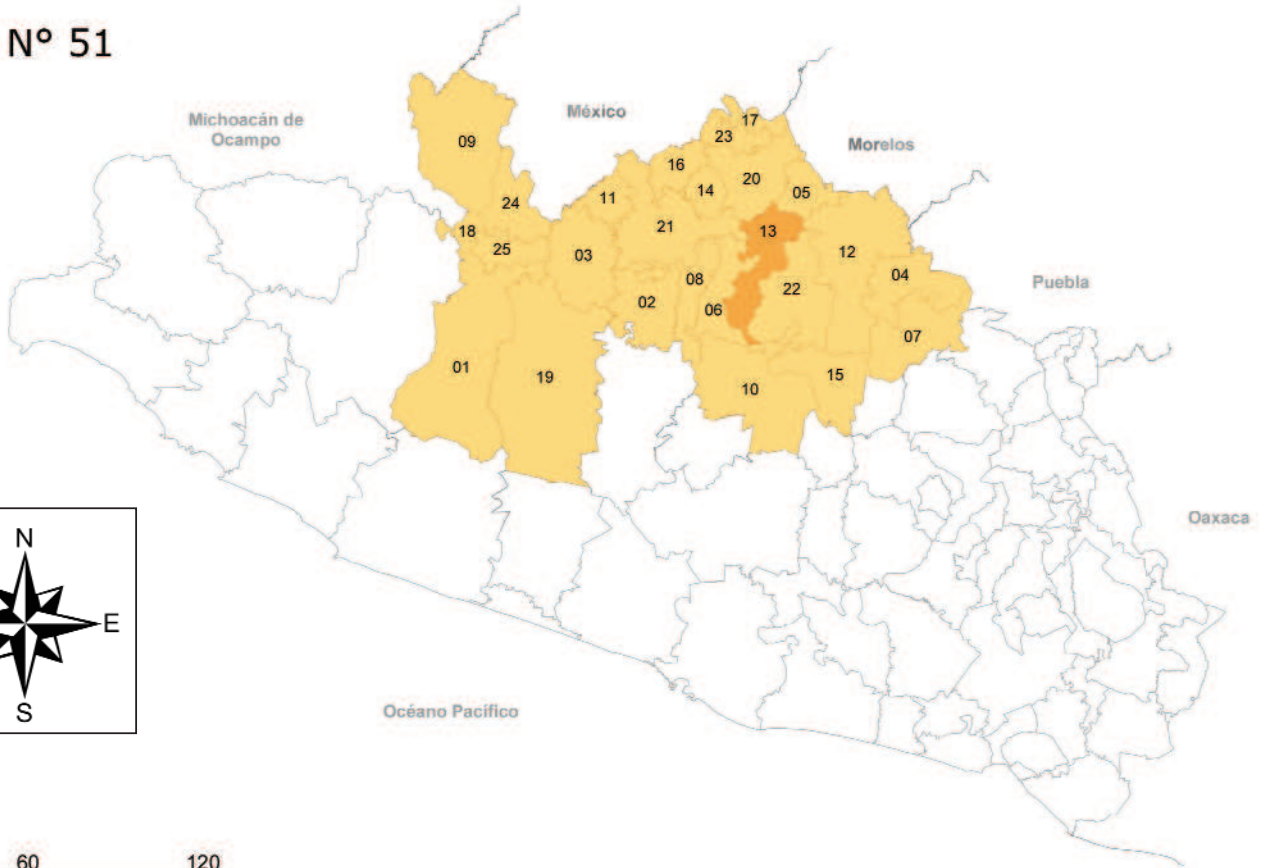
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cautla Campeche **Iguala** Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for text input.

MAPA:

Iguala, Guerrero

Distrito N° 51



ENERO-MARZO 2012

La Semilla

Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
 • www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO **52**

Distrito

Sede: **ZIHUATANEJO,**
Guerrero

Región **5**

UBICACIÓN:

Distrito 52
Zihuatanejo de Azuela, Gro.
Paseo al Limón s/n
lote 4 manzana 10
Col. El Limón C.P. 40880
01-755-5541802,
01-755-5540121
y 01-755-5447084

Los municipios que comprende son:

1. Coahuayutla de José María Izazaga.
2. Coyuca de Catalán.
3. **José Azueta.**
4. La Unión de Isidoro Montes de Oca.
5. Petatlán.
6. Tépam de Galeana.
7. Zirándaro.
8. Arteaga, (Michoacán).
9. Lázaro Cárdenas, (Michoacán).

ESTADO:



Guerrero.

ESTADO:



Michoacán.

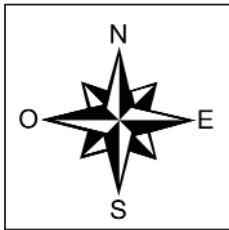
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cautla Campeche Iguala **Zihuatanejo** Zapotlán El Grande

Horizontal lines for writing.

MAPA:

Zihuatanejo, Guerrero

Distrito N° 52



ENERO-MARZO 2012

La Semilla

Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca
 Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria
 Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León
 Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
 • www.cuentame.inegi.org.mx

EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO ha establecido

Para mejorar el acceso a la justicia y acercarla a los hombres y las mujeres del campo mexicano, el Tribunal Superior Agrario ha establecido cinco Regiones en el país.

Con el propósito de tener una mayor cobertura en el territorio nacional, se crearon los Tribunales Unitarios Agrarios de los distritos 53 y 54, con sede en Zapotlán El Grande, Jal. y Comitán, Chis. respectivamente.

REGIÓN 1

- Distrito 2 (Mexicali, B.C.).
- Distrito 13 (Guadalajara, Jal.).
- Distrito 15 (Guadalajara, Jal.).
- Distrito 16 (Guadalajara, Jal.).
- Distrito 26 (Culiacán, Sin.).
- Distrito 27 (Guasave, Sin.).
- Distrito 28 (Hermosillo, Son.).
- Distrito 35 (Ciudad Obregón, Son.).
- Distrito 39 (Mazatlán, Sin.).
- Distrito 45 (Ensenada, B.C.).
- Distrito 48 (La Paz, B.C.S.).
- Distrito 53 (Zapotlán El Grande, Jal.).

REGIÓN 2

- Distrito 5 (Chihuahua, Chih.).
- Distrito 6 (Torreón, Coah.).
- Distrito 7 (Durango, Dgo.).
- Distrito 20 (Monterrey, N.L.).
- Distrito 30 (Ciudad Victoria, Tamps.).
- Distrito 32 (Tuxpan, Ver.).
- Distrito 43 (Tampico, Tamps.).

Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cautla Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

CINCO REGIONES

REGIÓN 3

- Distrito 8 (Distrito Federal).
- Distrito 9 (Toluca, Edo. Méx.).
- Distrito 10 (Tlalnepantla, Edo. Méx.).
- Distrito 14 (Pachuca, Hgo.).
- Distrito 18 (Cuernavaca, Mor.).
- Distrito 23 (Texcoco, Edo. Méx.).
- Distrito 24 (Toluca, Edo. Méx.).
- Distrito 33 (Tlaxcala, Tlax.).
- Distrito 37 (Puebla, Pue.).
- Distrito 42 (Querétaro, Qro.).
- Distrito 47 (Puebla, Pue.).
- Distrito 49 (Cuautla, Mor.).

REGIÓN 4

- Distrito 3 (Tuxtla Gutiérrez, Chis.).
- Distrito 4 (Tapachula, Chis.).
- Distrito 21 (Oaxaca, Oax.).
- Distrito 22 (Tuxtepec, Oax.).
- Distrito 29 (Villahermosa, Tab.).
- Distrito 31 (Jalapa, Ver.).
- Distrito 34 (Mérida, Yuc.).
- Distrito 40 (San Andrés Tuxtla, Ver.).
- Distrito 44 (Chetumal. Q. Roo).
- Distrito 46 (Huajuapán de León, Oax.).
- Distrito 50 (Campeche, Camp.).
- Distrito 54 (Comitán, Chis.).

REGIÓN 5

- Distrito 1 (Zacatecas, Zac.).
- Distrito 1A (Aguascalientes, Ags.).
- Distrito 11 (Guanajuato, Gto.).
- Distrito 12 (Chilpancingo, Gro.).
- Distrito 17 (Morelia, Mich.).
- Distrito 19 (Tepic, Nay.).
- Distrito 25 (San Luis Potosí, S. L. P.).
- Distrito 36 (Morelia, Mich.).
- Distrito 38 (Colima, Col.).
- Distrito 41 (Acapulco, Gro.).
- Distrito 51 (Iguala, Gro.).
- Distrito 52 (Zihuatanejo de Azuela, Gro.).



Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
 • www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO **53**

Distrito

Sede: **ZAPOTLÁN EL GRANDE,**
Jalisco

Región **1**

UBICACIÓN:

Distrito 53
Zapotlán El Grande, Jal.
Avenida Miguel de la Madrid
esq. Periférico Sur s/n
Col. Mercado de Abastos
C.P. 49000
01-341-4138596 ext. 4502
y 01-341-4138584
Fax. 01-341-4134537 ext. 4514

Los municipios que comprende son:

1. Amacueca.
2. Atoyac.
3. Autlán de Navarro.
4. Casimiro Castillo.
5. Chapala.
6. Concepción de Buenos Aires.
7. Ejutla.
8. El Grullo.
9. El Limón.
10. Gómez Farías.
11. La Huerta.
12. La Manzanilla de la Paz.
13. Mazamitla.
14. Poncitlán.
15. Quitupan.
16. San Gabriel.
17. Santa María del Oro.
18. Sayula.
19. Tamazula de Gordiano.
20. Tapalpa.
21. Techaluta de Montenegro.
22. Teocuitatlán de Corona.
23. Tizapán el Alto.
24. Tonaya.
25. Tuxcacuesco.
26. Tuxcueca.
27. Tuxpan.
28. Unión de Tula.
29. Valle de Juárez.
30. Villa Purificación.
31. Zapotiltic.
32. **Zapotlán El Grande.**

ESTADO:



Jalisco.

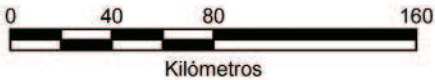
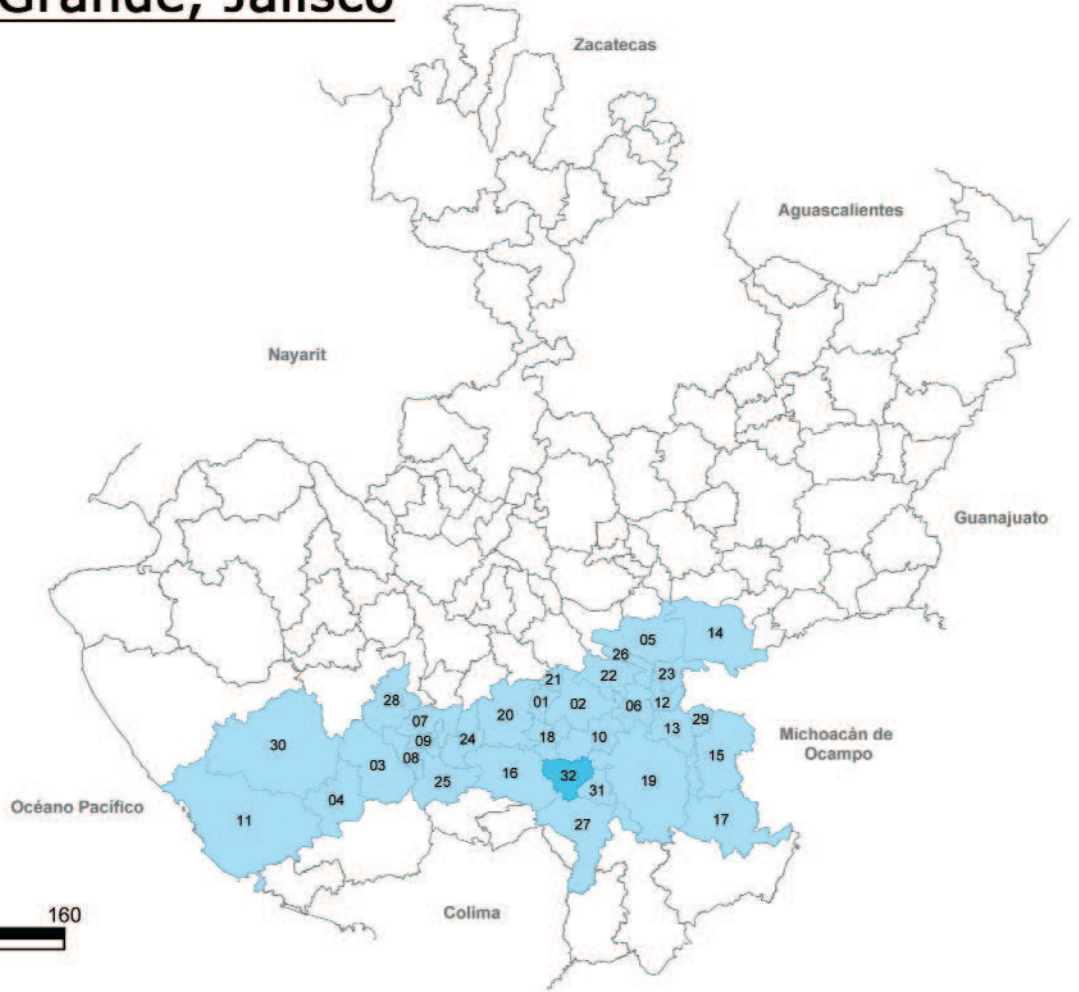
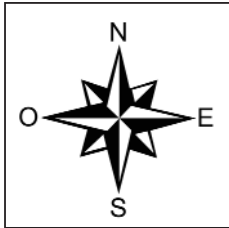
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cautla Campeche Iguala Zihuatanejo **Zapotlán El Grande**

Horizontal lines for writing.

MAPA:

Zapotlán el Grande, Jalisco

Distrito N° 53



ENERO-MARZO 2012

La Semilla

Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
• www.cuentame.inegi.org.mx

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO **54**

Distrito

Sede: **COMITÁN,**
Chiapas

Región **4**

UBICACIÓN:

Distrito 54

Comitán de Domínguez, Chis.

Blvd. Sur, Dr. Belisario Domínguez

esq. 1a. Calle Sur Poniente s/n

Col. Barrio de Guadalupe

C.P. 30020

01-963-1014080

01-963-1014082

y 01-963-1014084

Los municipios que comprende son:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| 1. Altamirano. | 20. Montecristo de Guerrero. |
| 2. Amatenango del Valle. | 21. Nicolás Ruíz. |
| 3. Ángel Albino Corzo. | 22. Ocosingo. |
| 4. Benemérito de las Américas. | 23. Oxchuc. |
| 5. Catazajá. | 24. Palenque. |
| 6. Chanal. | 25. Sabanilla. |
| 7. Chicomuselo. | 26. Salto de Agua. |
| 8. Chilón. | 27. San Cristóbal de las Casas. |
| 9. Comitán de Domínguez. | 28. San Juan Cancuc. |
| 10. Frontera Comalapa. | 29. Socoltenango. |
| 11. Huixtán. | 30. Tenejapa. |
| 12. La Concordia. | 31. Teopisca. |
| 13. La Independencia. | 32. Tila. |
| 14. La Libertad. | 33. Totolapa. |
| 15. La Trinitaria. | 34. Tumbalá. |
| 16. Las Margaritas. | 35. Tzimol. |
| 17. Las Rosas. | 36. Venustiano Carranza. |
| 18. Maravilla Tenejapa. | 37. Yajalón. |
| 19. Marqués de Comillas. | |

ESTADO:



Chiapas.

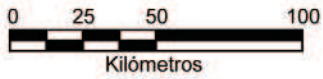
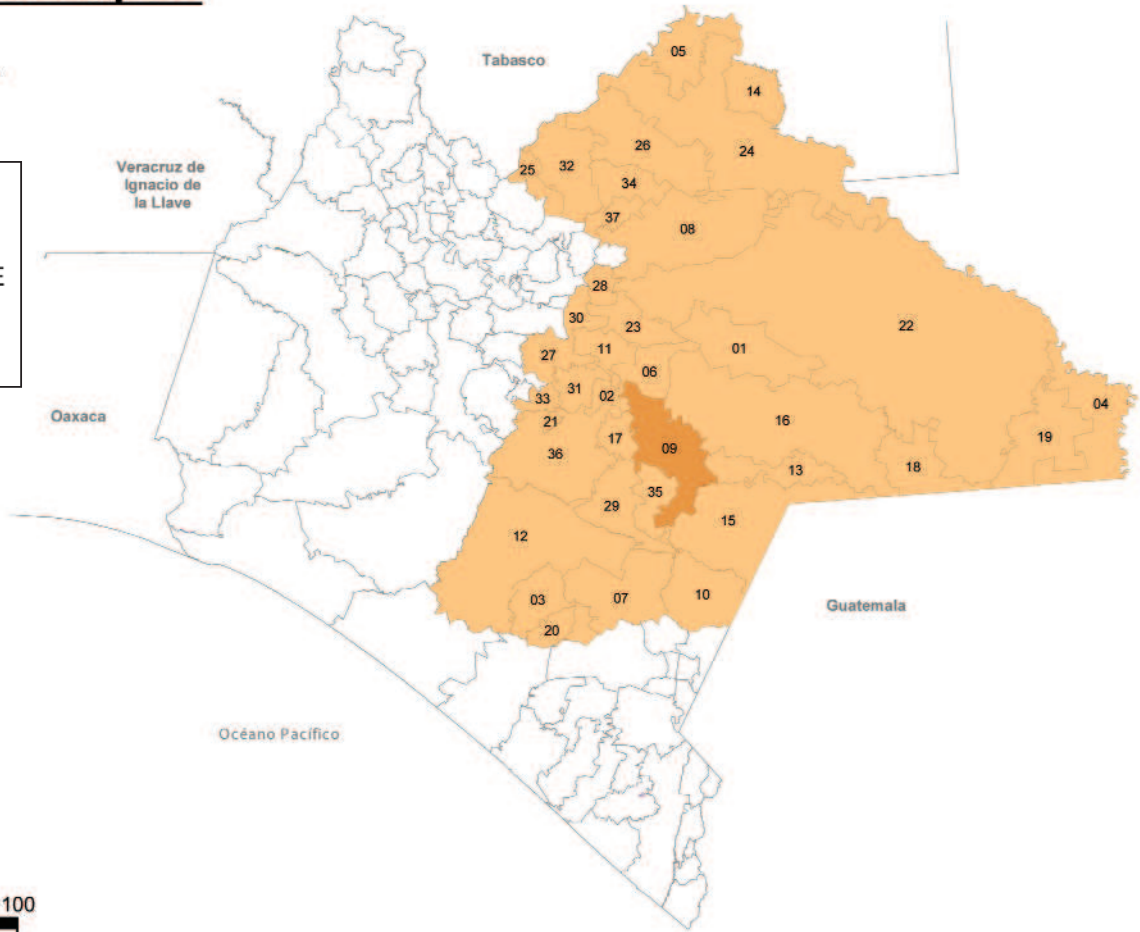
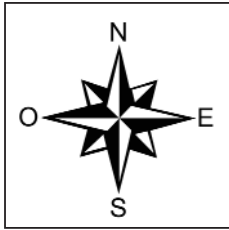
Zacatecas Aguascalientes Mexicali Tuxtla Gutiérrez Tapachula Chihuahua
Guadalajara Guadalajara Morelia Cuernavaca Tepic Monterrey Oaxaca
Jalapa Tuxpan Tlaxcala Mérida Ciudad Obregón Morelia Puebla Colima
Puebla La Paz Cuautla Campeche Iguala Zihuatanejo Zapotlán El Grande

Horizontal lines for writing.

MAPA:

Comitán, Chiapas

Distrito N° 54



ENERO-MARZO 2012

La Semilla

Torreón Durango Distrito Federal Toluca Tlalnepantla Guanajuato Chilpancingo Guadalajara Pachuca Tuxtepec Texcoco Toluca San Luis Potosí Culiacán Guasave Hermosillo Villahermosa Ciudad Victoria Mazatlán San Andrés Tuxtla Acapulco Querétaro Tampico Chetumal Ensenada Huajuapán de León

Comitán

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005
• www.cuentame.inegi.org.mx

PARA NO REALIZAR VIAJES INNECESARIOS

es conveniente tener en consideración

LAS COMPETENCIAS JURISDICCIONALES

del Tribunal Superior Agrario
y de los Tribunales Unitarios Agrarios.

TRAMITAR AUDIENCIA

Si quieres **tramitar audiencia** con algún funcionario de esta institución favor de presentarse a la

Dirección de Atención e Información al Público (Audiencia Campesina)

de este Tribunal Superior Agrario, **en Orizaba No. 16, Planta Baja**, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F. (cerca del Metro Insurgentes).

Teléfonos:

(0155) 5208-4909 y 5208-6800 ext.2005.

INFORMACIÓN

Si pretendes **información** sobre la inscripción y certificación de documentos fundamentales de tu núcleo de población, favor de visitar al

Registro Agrario Nacional

en Avenida 20 de noviembre No.195, Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F. (cerca del Metro Doctores o San Antonio Abad)

Teléfonos:

(0155) 5062-1400 y 5062-1500.

ASESORÍA LEGAL

Si deseas **asesoría legal** favor de acudir a la representación de la

Procuraduría Agraria

en el piso 1 de este

Tribunal Superior Agrario,

Teléfono: **5208-6800 ext. 2105**,

o en sus oficinas **en Motolinía No. 11**, Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F. (cerca del Metro Allende)

Teléfonos:

(0155) 1500-3300 y 1500-3900.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Actúa como segunda instancia, conociendo entre otros asuntos, del Recurso de Revisión en contra de sentencias dictadas por los Tribunales Unitarios Agrarios.

Resuelve los conflictos de competencia entre los Tribunales Unitarios Agrarios, impedimentos y excusas de los Magistrados, las excitativas de justicia, atracciones de competencia y tesis contradictorias.

54 TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

Conocen de la restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población o a sus integrantes.

Controversias en materia agraria entre ejidatarios, comuneros, posesionarios o avecindados; así como las que se susciten entre éstos y los órganos del núcleo de población; de la sucesión de derechos ejidales y comunales; de los contratos de asociación o aprovechamiento de tierras ejidales.

Solventan los asuntos de jurisdicción voluntaria en materia agraria; del reconocimiento del régimen comunal; de juicios que extingan un derecho o determinen la existencia de una obligación en el ámbito agrario.

Amigo campesino:

Si deseas **INFORMACIÓN**

acude al Tribunal Unitario Agrario cercano a tu localidad,

visita nuestra **PÁGINA DE INTERNET**

www.tribunalesagrarios.gob.mx

o llama al **NÚMERO GRATUITO**

01-800-7338363

PACTO
para introducir la
Perspectiva
de **Género**
en los **Órganos de Impartición de Justicia**
en México



PACTO para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México



Licenciada Carmen Laura López Almaraz,
Magistrada Supernumeraria del Tribunal
Superior Agrario.

La **Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, (AMIJ)** a través de la Mesa de Equidad de Género, propone la adopción de un pacto para establecer lineamientos generales en la perspectiva de género, a fin de evitar la discriminación por motivos de sexo.

En este entendido, los representantes de todos los órganos impartidores de justicia al suscribir el **"Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México"** y establecer su Comité de Seguimiento e Implementación han realizado esfuerzos importantes para avanzar en esta materia al interior de los tribunales y juzgados del país.

Dicho pacto implica, por una parte, en lo relativo a la perspectiva jurisdiccional juzgar con perspectiva de género, lo que conlleva a cuestionar la neutralidad de las normas, a pesar de estar escritas en un lenguaje "imparcial"; invita a examinar la concepción de sujeto que les subyace y las visiones estereotípicas que aducen o sostienen, así como deducir el impacto diferenciado de las normas para determinados sujetos y contextos. Por otra parte, demuestra que el enfoque jurídico formal no resulta suficiente para lograr la igualdad.

Para juzgar con perspectiva de género, es necesario combinar lo anterior con la aplicación de los estándares más altos de protección de los derechos de las personas, los cuales se encuentran en diversas fuentes, tales como el ordenamiento constitucional, los tratados internacionales de derechos humanos, las leyes vigentes y la jurisprudencia derivada de los tribunales nacionales y las cortes internacionales. Todo ello **con el fin de respetar la dignidad humana y hacer efectivos los derechos humanos de hombres y mujeres.**

Por otra parte, dicho pacto obliga la perspectiva administrativa, justicia con perspectiva de género, lo que constituye un compromiso primordial, garantizar espacios laborables libres de violencia para lo cual deben adoptarse mecanismos y políticas institucionales de prevención y sanción de conductas como el acoso y el hostigamiento laboral y sexual entre otros.

Lic. Carmen Laura López Almaraz

Magistrada Supernumeraria
del Tribunal Superior Agrario

PACTO para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México

PREÁMBULO

Las instituciones de impartición de justicia en México tienen la obligación de garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales y hacer efectivo el principio de igualdad, tal como lo estipulan los artículos primero y cuarto constitucionales. Asimismo, está en su deber incorporar los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, en su labor jurisdiccional, de acuerdo con la jerarquía normativa asignada por el artículo 133 constitucional.

Al firmar y ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), el Estado mexicano se obligó a eliminar las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre mujeres y hombres en razón de su sexo o género, tanto en el acceso a la justicia como en los procesos y las resoluciones judiciales.

La CEDAW señala que la discriminación contra las mujeres, tanto en la ley como en los diversos actos en que ésta se aplique, debe ser examinada no sólo desde su objeto o propósito, sino también de acuerdo con el resultado de su aplicación. Así, una ley será "discriminatoria por resultado" cuando su aplicación u operación provoque un impacto diferenciado en hombres y mujeres, en razón del arreglo social en torno al género, que se traduzca en una diferencia injusta, arbitraria o desproporcionada.

Particularmente, en su artículo 2, inciso c), la CEDAW obliga a los tribunales nacionales a:

"c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hom-

bre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación."

Desde la perspectiva de género, el papel de quien aplica el derecho es fundamental y de gran responsabilidad social, puesto que las normas contienen siempre un margen de interpretación y, por tanto, las resoluciones judiciales participan en el proyecto democrático de la eliminación de la desigualdad y la discriminación.

Por otra parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) obliga a las instituciones gubernamentales, entre ellas a las autoridades judiciales, a adoptar, entre otras, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En este sentido, los órganos jurisdiccionales quedan obligados a garantizar espacios laborales libres de violencia. Para lo anterior, deben adoptar mecanismos y políticas institucionales de prevención y sanción de conductas como el acoso y el hostigamiento laboral y sexual, entre otras.

Partiendo de dichos compromisos, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C. (AMIJ), dando cumplimiento a los objetivos y fines establecidos en sus estatutos, propone como una forma de hacer efectivo el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, la adopción del presente Pacto con el fin de establecer los lineamientos generales que permitan introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México.

PACTO para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México

Con ello, la AMIJ reafirma su compromiso de propiciar una impartición de justicia libre de discriminación por razón de sexo o género, y de promover la generación de ambientes laborales libres de violencia al interior de los órganos de impartición de justicia.

El Pacto indica en su primer capítulo sus objetivos y a quién va dirigido; en el segundo y tercero, expone los principales conceptos y estrategias en torno a la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y en la vida institucional de los órganos de impartición de justicia; en el cuarto, establece las medidas necesarias para introducir la perspectiva de género en dichas instancias; y en el último presenta un mecanismo de seguimiento y evaluación a la implementación y ejecución de las acciones mencionadas.

Es importante destacar que introducir la perspectiva de género en las labores jurisdiccionales y administrativas de los órganos de impartición de justicia no implica, en ninguna medida, la preferencia incondicional hacia alguno de los sexos, ni compromete la imparcialidad judicial.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, la AMIJ propone la adopción del presente Pacto que tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México, así como crear un mecanismo de seguimiento y evaluación de la aplicación de dichos lineamientos generales.

2. Este Pacto está dirigido al personal adscrito a los diversos órganos de justicia en México y a quienes, con cualquier carácter, actúen en auxilio de la función jurisdiccional y administrativa de los mismos.

CAPÍTULO II CONCEPTOS

3. *Perspectiva de género.* Categoría de análisis que permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas según dichas asignaciones, relaciones de poder y diferencias; y establece una estrategia adecuada para evitar el impacto de la discriminación en casos específicos.

4. *Estereotipos de género.* Ideas heredadas de carácter cultural según las cuales ciertas características, capacidades, conductas o funciones son propias del género femenino y otras del género masculino. El recurrir a estereotipos de género provoca o coadyuva al mantenimiento de obstáculos que impiden a mujeres y a hombres gozar de una verdadera igualdad de oportunidades y refuerza su permanencia en roles que les han sido tradicionalmente asignados. En el caso de las mujeres, estos roles han sido valorados de forma inferior a los desempeñados por los hombres.

5. *Discriminación.* Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en raza, color, sexo, idioma, religión, discapacidad, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; que tiene por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas.

6. *Igualdad de trato.* Inexistencia de toda discriminación tanto directa como indirecta hacia las personas, cualquiera que sea la forma utilizada para ello. Existe *discriminación directa* cuando una persona es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de su sexo o de otras circunstancias. Existe *discriminación indirecta* cuando un acto, criterio o práctica aparentemente neutra perjudica a una persona o población en razón de su pertenencia a un grupo determinado. No serán discriminatorios los actos, criterios o prácticas que sean parte de iniciativas destinadas a acelerar el avance hacia

la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como las acciones afirmativas.

7. Acciones afirmativas. Son medidas cuyo fin es acelerar el camino hacia la participación en condiciones de igualdad de cierto grupo desaventajado en el ámbito político, laboral, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito. Suelen concebirse como medidas de carácter temporal, aunque el período en que deben ser sostenidas para permitir que surtan efecto puede ser notablemente prolongado.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en su Recomendación General número 25, considera la aplicación de las medidas de acción afirmativa no como una excepción a la regla de no discriminación, sino como parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva de mujeres y hombres en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

8. Licencia de parentalidad. Medida de igualdad sustantiva que consiste en un permiso, tanto para hombres como para mujeres, para ausentarse temporalmente del trabajo a fin de gozar de un tiempo de adaptación después del nacimiento o adopción de un hijo o hija, más allá de la licencia por maternidad, asociada con la incapacidad por embarazo, ya contemplada en la legislación nacional. Esta medida garantiza la igualdad de trato al eliminar la discriminación contra los padres varones, quienes tradicionalmente no han gozado de dicho beneficio, y también aminora la discriminación estructural contra las mujeres, basada en la asunción de que ellas, son en mayor medida, las responsables de la crianza y el cuidado de las y los hijos.

9. Ambiente laboral libre de violencia y discriminación. Situación laboral que permite y propicia el desarrollo profesional, emocional y psicológico de las personas basado en el respeto a su dignidad e integridad personal.

10. Acoso y hostigamiento laboral. Conductas o comportamientos que pretenden atentar contra la reputación de la víctima o contra el ejercicio de su trabajo, y que traten de manipular la comunicación e información con los demás compañeros, compañeras o mandos superiores. Dichas conductas

tienen como resultado daños a la salud laboral y a la dignidad de la persona trabajadora.

11. Acoso y hostigamiento sexual. Comportamientos u observaciones de tono sexual tales como contacto físico, insinuaciones, exhibición de pornografía, o exigencias sexuales, verbales o de hecho. Esta conducta es discriminatoria y llega a ser un problema de salud o seguridad cuando la persona que lo vive tiene motivos para creer que su negativa puede causarle problemas en el trabajo, en la contratación o el ascenso, o incluso cuando crea un medio de trabajo hostil. Se pueden distinguir dos tipos básicos de acoso sexual: el *chantaje sexual* en donde las relaciones sexuales son solicitadas como mecanismo para evitar represalias o como instrumento para obtener beneficios, y el *acoso y hostigamiento sexual ambiental*, el cual se refiere a la creación de un clima intimidatorio, hostil o humillante.

CAPÍTULO III ESTRATEGIAS

12. Juzgar con perspectiva de género. Implica cuestionar la neutralidad de las normas, a pesar de estar escritas en un lenguaje "imparcial"; invita a examinar la concepción de sujeto que les subyace y las visiones estereotípicas que aducen o sostienen, así como deducir el impacto diferenciado de las normas para determinados sujetos y contextos. Por otra parte, demuestra que el enfoque jurídico formal no resulta suficiente para lograr la igualdad.

Para juzgar con perspectiva de género, es necesario combinar lo anterior con la aplicación de los estándares más altos de protección de los derechos de las personas, los cuales se encuentran en diversas fuentes, tales como el ordenamiento constitucional, los tratados internacionales de derechos humanos, las leyes vigentes y la jurisprudencia derivada de los tribunales nacionales y las cortes internacionales. Todo ello con el fin de respetar la dignidad humana y hacer efectivos los derechos humanos de hombres y mujeres.

Impartir justicia con perspectiva de género constituye un compromiso ético y social para los órganos de impartición de justi-

PACTO para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México

cia, lo cual implica la incorporación de dicha perspectiva como categoría de análisis en la resolución de los asuntos jurisdiccionales, sin menoscabo de la independencia e imparcialidad judicial.

13. Institucionalización de la perspectiva de género. Consiste en la incorporación del análisis de género en los procesos de capacitación de quienes desempeñan labores jurisdiccionales y administrativas, en la adopción de unidades especializadas en materia de género en la estructura orgánica de las diversas instancias de impartición de justicia con el mismo propósito cuando ello se estime necesario, y en el diseño de la estructura orgánica y de las reglas generales sobre el desempeño de las actividades que cotidianamente se desarrollan en los órganos impartidores de justicia.

14. Transversalización de la perspectiva de género. Se refiere a la incorporación de criterios de igualdad y no discriminación en la estructura orgánica, la planeación, el diseño y la adopción de políticas públicas en la vida institucional y laboral de los órganos de impartición de justicia. Exige valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe en el contexto de las actividades normativas, administrativas, económicas y culturales o recreacionales que se desarrollen en las instalaciones de los órganos impartidores de justicia o bajo su ámbito de responsabilidades.

CAPÍTULO IV

MEDIDAS PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

15. Acciones a través de las cuales se introducirá la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia:

- A.** Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de planeación, reforma y modernización judicial y administrativa.
- B.** Evaluar las implicaciones para hombres y mujeres de

todas las acciones y actividades normativas, administrativas, económicas, sociales, culturales y de esparcimiento desarrolladas en las instalaciones de los órganos impartidores de justicia o bajo su responsabilidad o patrocinio.

C. Realizar diagnósticos integrales sobre la situación del personal jurisdiccional y administrativo en diversos aspectos relacionados con la impartición de justicia con perspectiva de género y los ambientes laborales.

D. Promover investigaciones sobre el impacto del género en el acceso a la justicia.

E. Incorporar la perspectiva de género en los programas de formación de las escuelas judiciales y centros de capacitación continua del personal jurisdiccional y administrativo.

F. Sensibilizar, difundir y formar en la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos, así como en argumentación jurídica desde la perspectiva de género a quienes realizan tareas jurisdiccionales a través de foros o talleres de discusión, en donde se analicen las resoluciones de los tribunales nacionales y cortes internacionales en casos relacionados con temas de género.

G. Sensibilizar y brindar herramientas al personal jurisdiccional y administrativo para atender el tema del hostigamiento laboral y sexual con el fin de erradicar conductas que atenten contra la dignidad humana de las personas que laboran en los órganos de impartición de justicia.

H. Realizar las citadas tareas de sensibilización y capacitación en horarios, sedes y condiciones específicamente diseñadas para incentivar la asistencia del personal jurisdiccional y administrativo, con independencia de su posición o jerarquía en el organigrama interno, y para evitar la aplicación de reproches o sanciones, así sean informales o implícitas, por haber asistido a las mismas.

I. Revisar las políticas laborales para eliminar la discriminación basada en el género, como por ejemplo:

Establecer políticas enfocadas a promover el ejercicio compartido de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres. Estas políticas incluirán, al menos:

- la reorganización de las tareas internas de modo tal que permita el ajuste de la jornada laboral a los parámetros temporales legalmente previstos;
- la adopción de políticas que eviten la permanencia innecesaria del personal en las oficinas de los órganos impartidores de justicia con el fin de favorecer la conciliación entre la vida privada y laboral;
- la flexibilización de la organización y reparto de la jornada laboral, como, por ejemplo, el establecimiento de políticas de trabajo a distancia o desde el hogar, cuando ello no sea incompatible con el adecuado desempeño de las funciones asignadas. Ello con el fin de potenciar la capacidad de atender las responsabilidades familiares y de facilitar el acceso al trabajo a personas con alguna discapacidad;
- la adopción de licencias de parentalidad;
- la provisión en las instalaciones de los órganos impartidores de justicia de servicios de guardería y preescolar a disposición tanto de hombres como de mujeres con responsabilidades de crianza;
- la provisión en las instalaciones de los órganos impartidores de justicia de servicios de atención médica básica para el personal y los menores a su cargo;
- la concesión a todas las personas trabajadoras de los órganos impartidores de justicia de hasta cinco días libres al año, adicionales a los períodos vacacionales legalmente previstos, para atender asuntos relacionados con las responsabilidades personales o familiares. Lo anterior siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan y así lo acuerde y autorice el órgano facultado por la ley.

- el establecimiento de servicios de comedor que ayuden a las personas trabajadoras de los órganos impartidores de justicia a hacer un uso más efectivo de su tiempo durante la jornada laboral.

1.2. Crear mecanismos eficientes para la prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento laboral y sexual, tales como protocolos especializados de atención y resolución de dichos casos.

1.3. Desarrollar políticas específicamente orientadas a luchar contra los estereotipos de género. Estas políticas incluirán, al menos:

- la suscripción de contratos laborales con criterios de género eficaces para revertir los significados sociales y culturales heredados de las distintas ocupaciones y funciones que se desempeñan dentro de los órganos de impartición de justicia;
- la revisión cuidadosa de todos los mecanismos de difusión y comunicación social de los órganos impartidores de justicia con el objetivo de evitar o revertir discursos o expresiones marcados por estereotipos de género;
- la eliminación de códigos de vestimenta asociados a estereotipos de género, y
- la sensibilización a todo el personal de los órganos impartidores de justicia contra el uso de lenguaje o nociones sexistas y discriminatorias por razón de género en el desarrollo de las responsabilidades cotidianas de impartición y administración de justicia.

1.4. Establecer acciones afirmativas en la carrera judicial. Por ejemplo, a través de la regulación de la posibilidad de optar por el lugar de residencia o adscripción para las personas que se encuentran en roles de cuidado.

PACTO para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México

1.5. Utilizar lenguaje incluyente en la normativa interna y los documentos oficiales.

Para la adecuada implementación de estas medidas, cada órgano impartidor de justicia deberá destinar un monto particular de su presupuesto.

CAPÍTULO V

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

16. Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto, se crea el Comité de Seguimiento y Evaluación.

17. Cada Apartado de la AMIJ deberá designar a una persona representante encargada del seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos en este Pacto.

18. Las personas designadas integrarán, de forma honorífica, el Comité de Seguimiento y Evaluación, el cual estará encargado de la implementación de los compromisos del Pacto.

19. El Comité de Seguimiento y Evaluación:

- Se reunirá una vez por año y elaborará sus reglas de operación, en las cuales se incluirán los incentivos para quienes cumplan y las sanciones para quienes incumplan lo establecido en este Pacto.
- Realizará un informe anual en el que reporte y evalúe las acciones implementadas por los órganos impartidores de justicia en cumplimiento a los compromisos asumidos en este Pacto.

Dicho informe deberá ser público con el fin de abonar a la transparencia y mostrar abiertamente los resultados de la implementación de este Pacto por parte de los órganos de impartición de justicia.

- Tendrá a su cargo la revisión del Pacto cada dos años.

20. El Comité de Seguimiento y Evaluación organizará foros para promover el diálogo, la cooperación, el intercambio de información y la retroalimentación entre los apartados de la AMIJ, en cuanto a sus experiencias en la implementación de los acuerdos del presente Pacto.

21. La Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación fungirá como *Secretaría Técnica* del Comité de Seguimiento y Evaluación, y dará asesoría para el diseño e implementación de los proyectos que deriven de este Pacto.



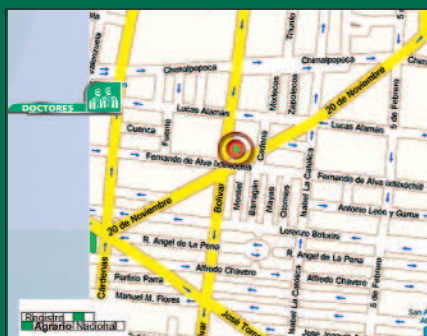
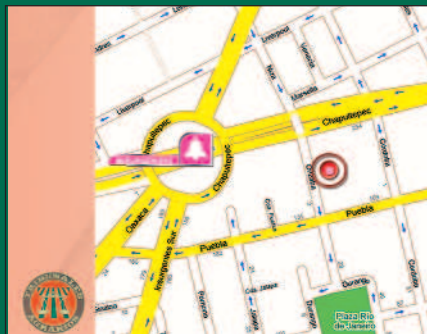
Tribunales Unitarios Agrarios

Casa de la Justicia Agraria

a partir de 1992

Directorio

- 1** Distrito 1
Zacatecas, Zac.
Genaro Codina 710
Col. Centro C.P. 98000
01-492-9222905
Fax. 01-492-9243517
- 1** Distrito 1 a
Aguaascalientes, Ags.
Avenida Convención Sur 102 - 202
Col. Centro C.P. 20000
01-449-9139272
Fax. 01-449-9139272
- 2** Distrito 2
Mexicali, B.C.
Calle México 114
Zona Centro C.P. 21100
01-686-5519433 y 01-686-5519488
Fax. 01-686-5519477
- 3** Distrito 3
Tuxtla Gutiérrez, Chis.
8a. Poniente Norte 164
Zona Centro C.P. 29000
01-961-6113952 y 01-961-6113960
Fax. 01-961-6113946
- 4** Distrito 4
Tapachula, Chis.
4a. Avenida Sur 37
Col. Centro C.P. 30700
01-962-6250642 y 01-962-6251117
Fax. 01-962-6250953
- 5** Distrito 5
Chihuahua, Chih.
Fernando de Borja 715
Col. San Felipe C.P. 31240
01-614-4131980 y 01-614-4131981
Fax. 01-614-4131986
- 6** Distrito 6
Torreón, Coah.
Avenida Morelos 81 Pte.
Zona Centro C.P. 27000
01-871-7122693
Fax. 01-871-7125593
- 7** Distrito 7
Durango, Dgo.
Sauces 207 Fracc. Villa Blanca
C.P. 34208
01-618-8138092 y 01-618-8138739
Fax. 01-618-8138093
- 8** Distrito 8
Distrito Federal.
Río Elba 22
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500
01-55-55534494
01-55-55534684
Fax. 01-55-55535119
- 9** Distrito 9
Toluca, Edo. Méx.
José María Mora 117 Col. Vidriera
Zona Centro C.P. 50000
01-722-2140917
Fax. 01-722-2133401 y
01-722-2140919
- 10** Distrito 10
Tlalnepantla, Edo. Méx.
Aculco 39 1o., 2o. y 3er. piso
casi esq. Río Lerma
Col. La Romana Tlalnepantla
C.P. 54030
01-55-53582505 Fax. 01-55-53570306
- 11** Distrito 11
Guanajuato, Gto.
Carr. Guanajuato - Marfil Km. 1.5
Col. Noria Alta C.P. 36020
01-473-7327462
Fax. 01-473-7327461
- 12** Distrito 12
Chilpancingo, Gro.
Avenida Guerrero 38 Altos
Zona Centro C.P. 39000
01-747-4710017 y
01-747-4729875
Fax. 01-747-4710501
- 13** Distrito 13
Guadalajara, Jal.
Simón Bolívar 280
Col. Américas C.P. 44620
01-33-36164807 y 01-33-36164201
Fax. 01-33-36165054
- 14** Distrito 14
Pachuca, Hgo.
Avenida Cuauhtémoc 606 - B
Zona Centro C.P. 42000
01-771-7182778 y 01-771-7180866
Fax. 01-771-7180914
- 15** Distrito 15
Guadalajara, Jal.
Francisco Rojas González 609
Col. Ladrón de Guevara
C.P. 44600
01-33-36168246 y 01-33-36158081
Fax. 01-33-36168226
- 16** Distrito 16
Guadalajara, Jal.
Guadalupe Zuno 1901
Col. Americana
C.P. 44610
01-33-38250464
Fax. 01-33-38256320
- 17** Distrito 17
Morelia, Mich.
Avenida Solidaridad 230
esq. Calzada Juárez
Col. Ventura Puente C.P. 58020
01-443-3148492 y 01-443-3240494
Fax. 01-443-3240460
- 18** Distrito 18
Cuernavaca, Mor.
Calle Coronel Ahumada
esq. Luis Spota 100
Col. Lomas del Mirador C.P. 62350
01-777-3186294
Fax. 01-777-3188997
- 19** Distrito 19
Tepec, Nay.
Calzada de la Cruz 175
Col. Fray Junípero Serra
C.P. 63169 01-311-2137494
Fax. 01-311-2131227
- 20** Distrito 20
Monterrey, N.L.
París 341
entre Hidalgo y Constitución
Col. Mirador C.P. 64070
01-81-83459256
Fax. 01-81-83450384
- 21** Distrito 21
Oaxaca, Oax.
Heliodoro Díaz Quintas 214
Col. Centro C.P. 68000
01-951-5137603 y 01-951-5139241
Fax. 01-951-5139278
- 22** Distrito 22
Tuxtepec, Oax.
José María Morelos 1191
entre Mancilla y Bonfil
Col. Lázaro Cárdenas C.P. 68320
01-287-8753697 y 01-287-8753658
Fax. 01-287-8753677
- 23** Distrito 23
Texcoco, Edo. Méx.
Netzahualcóyotl 222
Col. Centro C.P. 56100
01-595-9554019 y 01-595-9554031
Fax. 01-595-9554032
- 24** Distrito 24
Toluca, Edo. Méx.
Pino 108
Col. Ciprés C.P. 50120
01-722-2777072
01-722-2777073
- 25** Distrito 25
San Luis Potosí, S.L.P.
Cinco de Mayo 435 Planta Alta
Zona Centro C.P. 78000
01-444-8123602 y 01-444-8128384
Fax. 01-444-8128404
- 26** Distrito 26
Culiacán, Sin.
Fray Servando Teresa de Mier 1870
3er. piso
Fracc. Centro Sinaloa C.P. 80000
01-667-7175636
Fax. 01-667-7175646
- 27** Distrito 27
Guasave, Sin.
Dr. de la Torre 113 entre
Norzagaray y Francisco I. Madero
C.P. 81000
01-687-8728817 y 01-687-8727715
Fax. 01-687-8728819
- 28** Distrito 28
Hermosillo, Son.
Revolución 18
Zona Centro C.P. 83000
01-662-2147603
Fax. 01-662-2147906
- 29** Distrito 29
Villahermosa, Tab.
Tulipanes 301 esq. Sindicato
Agricultura, Fracc. Lago
Ilusiones Col. Adolfo López
Mateos C.P. 86040
01-993-3129656 y 01-993-3129648
Fax. 01-993-3129673
- 30** Distrito 30
Ciudad Victoria, Tamps.
Calle 13 No. 374 entre Guerrero y
Bravo Zona Centro C.P. 87000
01-834-3100753
Fax. 01-834-3100754
- 31** Distrito 31
Jalapa, Ver.
Avenida Culturas Veracruzanas 348
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
01-228-8426451 y 01-228-8426454
Fax. 01-228-8426453
- 32** Distrito 32
Tuxpan, Ver.
Avenida Independencia 114 - C
Col. La Rivera C.P. 92870
01-783-8345843 y 01-783-8345176
Fax. 01-783-8342076
- 33** Distrito 33
Tlaxcala, Tlax.
Avenida Independencia 60 - C
Col. Centro C.P. 90000
01-246-4627712
Fax. 01-246-4627722
- 34** Distrito 34
Mérida, Yuc.
Calle 60 No. 338 letra H
entre 27 x 29
Fracc. Señorial C.P. 97050
01-999-9255045
Fax. 01-999-9255654
- 35** Distrito 35
Ciudad Obregón, Son.
Avenida 5 de febrero 120 Sur
Col. Centro C.P. 85000
01-644-4136737
Fax. 01-644-4136732
- 36** Distrito 36
Morelia, Mich.
General Miguel Blanco 48
Col. Chapultepec Ote. C.P. 58260
01-443-3154160 y 01-443-3244656
Fax. 01-443-3244485
- 37** Distrito 37
Puebla, Pue.
Avenida Lancers de Oaxaca 70
Col. Lomas de Loreto
C.P. 72260
01-222-2360628 y 01-222-2360500
Fax. 01-222-2360374
- 38** Distrito 38
Colima, Col.
Avenida José G. Alcaraz 1651
Fracc. Real Vistahermosa
C.P. 28010
01-312-3144303
Fax. 01-312-3145508
- 39** Distrito 39
Mazatlán, Sin.
Río Quelite 27
Fracc. Tellería C.P. 82017
01-669-9821588
Fax. 01-669-9852205
- 40** Distrito 40
San Andrés Tuxtla, Ver.
5 de Mayo 342 Altos
entre Revolución y Bernandro
Peña "Plaza Bicentenario"
Col. Centro C.P. 95700
01-294-9422349
Fax. 01-294-9421919
- 41** Distrito 41
Acapulco, Gro.
Antón de Alaminos 24
Fracc. Magallanes C.P. 39670
01-744-4866346 y 01-744-4866345
- 42** Distrito 42
Querétaro, Qro.
5 de Mayo 208 - B
casi esquina Circunvalación
Col. Centro Histórico C.P. 76000
01-442-2237549 y 01-442-2237550
Fax. 01-442-2237517
- 43** Distrito 43
Tampico, Tamps.
Encino 100 1er. piso
esq. Av. Hidalgo Col. Águila,
Zona Centro C.P. 89230
01-833-2172360, 01-833-2172466 y
01-833-2172477
Fax. 01-833-2172360
- 44** Distrito 44
Chetumal, Q. Roo.
Plutarco Elías Calles 324
esq. Ricardo Flores Magón
Col. Centro C.P. 77000
01-983-8324990
Fax. 01-983-8324902
- 45** Distrito 45
Ensenada, B.C.
Av. Diamante 85 bis
Fracc. Nueva Ensenada
Segunda Sección C.P. 22880
01-646-1521592 y 01-646-1762409
- 46** Distrito 46
Huajuapán de León, Oax.
Porfirio Díaz 4-A
(interior edificio San Francisco)
Col. Centro C.P. 69000
01-953-5329671
Fax. 01-953-5322793
- 47** Distrito 47
Puebla, Pue.
Calle 15 Poniente No. 106
Col. El Carmen C.P. 72530
01-222-2374439 y 01-222-2377436
Fax. 01-222-2374436
- 48** Distrito 48
La Paz, B.C.S.
Legaspy 810 esq. Héroes de Inde-
pendencia Col. Centro C.P. 23000
01-612-1232222
Fax. 01-612-1232141
- 49** Distrito 49
Cuatla, Mor.
Avenida Reforma 724
Col. Manantiales C.P. 62746
01-735-3532760
Fax. 01-735-3532860
- 50** Distrito 50
Campeche, Camp.
Av. Miguel Alemán 177
Barrio Guadalupe C.P. 24010
01-981-8115189
Fax. 01-981-8114534
- 51** Distrito 51
Iguala, Gro.
Emiliano Zapata No. 25
Col. Centro C.P. 40000
01-733-1102589, 01-733-3322967
y 01-733-1101085
- 52** Distrito 52
Zihuatanejo de Azuela, Gro.
Paseo del Limón s/n lote 4 man-
zana 10 Col. El Limón C.P. 40880
01-755-5541802, 01-755-5540121
y 01-755-5447084
- 53** Distrito 53
Zapotlán El Grande, Jal.
Avenida Miguel de la Madrid
esq. Periférico Sur s/n
Col. Mercado de Abastos C.P. 49000
01-341-4138596 ext. 4502 y
01-341-4138584
Fax. 01-341-4134537 ext. 4514
- 54** Distrito 54
Comitán de Domínguez, Chis.
Blvd. Sur, Dr. Belisario Domínguez
esq. 1a. Calle Sur Poniente s/n
Col. Barrio de Guadalupe
C.P. 30020
01-963-1014080,
01-963-1014082 y
01-963-1014084



Fuente: www.metro.df.gov.mx/red/

SERVICIOS DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL (México)

TÉLFONOS DE UTILIDAD

La Semilla

- 060 Emergencias Policía
- 061 Policía Judicial
- 063 Locatel
- 065 Cruz Roja
- 066 Emergencias Policía
- 068 Bomberos
- 071 Reportes de fallas en el servicio de luz
- 077 IFETEL
- 078 Ángeles Verdes (auxilio turístico)
- 079 PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor)
- 088 PFP
- 5658-1111 Locatel
- 5683-1142 Dirección General de Protección Civil
- 5722-8805 Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas
- 5530-2336 Atención Social Emergente

- (0155) 1500-3300 Procuraduría Agraria y 1500-3900
- (0155) 5062-1400 Registro Agrario Nacional y 5062-1500
- (0155) 5624-0022 Secretaría de la Reforma Agraria
- (0155) 52084909 Tribunal Superior Agrario y 5208-6800 (Dirección de Atención e Información al Público - Audiencia Campesina) ext. 2005

Fuente: www.mexicoglobal.net